



ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO

- **Órgano:** Ayuntamiento Pleno
- **Sesión:** Ordinaria
- **Día:** 27 de septiembre de 2018
- **Hora:** 20,30 horas
- **Lugar:** Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores	3
2.- Dación de cuenta de resoluciones de alcaldía	4
3.- Dación de cuenta gestión mociones de Pleno.....	4
4.- Expte. 1684/2018. Modificación presupuestaria nº 24/2018 de suplemento de crédito y crédito extraordinario.....	4
5.- Expte. 940/2018. Modificación presupuestaria nº 9/2018. Modificación del anexo de subvenciones nominativas	13
6.- Expte. 1195/2018. Moción de IU de apoyo a las personas con discapacidad a iniciativa de las asociaciones AREM, AFAR, DISFAR, Salud Mental y ASADEMA.....	15
7.- Expte. 1810/2018. Modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.....	27
8.- Expte. 1831/2018. Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2018.....	31
9.- Expte. 1595/2018. Cuenta general 2017	35
10.- Expte. 1712/2018. Revisión del Canon y las tarifas de la piscina municipal cubierta.....	37
11.- Expte. 1807/2018. Fiestas locales 2019	43
12.- Expte. 1839/2018. Declaración institucional de “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”	45
13.- Asuntos de urgencia	50
14.- Ruegos y preguntas	50
Cierre del acta	66

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de referencia, previa y primera convocatoria cursada al efecto.

ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

DÑA. MARÍA AZUCENA ESTEBAN VALLEJO

D. JOSÉ MÁXIMO LÓPEZ VILABOA

D. EMILIO JOSÉ BERZOSA PEÑA

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

DÑA. CELIA ÁGUEDA BOMBÍN OVEJAS

DÑA. M^a. ÁNGELES MARÍN BENITO

DÑA. MARÍA DEL MAR ALCALDE GOLÁS

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D. JULIÁN RASERO HERNÁNDEZ

DÑA. ANA MARÍA LOZANO MARTÍN

DÑA. LEONISA ULL LAITA

DÑA. LAURA DEL POZO ABEJÓN

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D. EUSEBIO MARTÍN HERNANDO

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

DÑA. ELIA SALINERO ONTOSO

D. YONATAN GETE NÚÑEZ

D. JOSÉ MANUEL BALLESTA NÚÑEZ

D. FRANCISCO JAVIER ÁVILA PEÑA

SECRETARIA

DÑA. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

INTERVENTORA

DÑA. GORETTI CRIADO CASADO



Siendo las 20,35 h. la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a dar comienzo a este Pleno ordinario del mes de septiembre, y antes de comenzar el punto del orden del día, como siempre, voy a dar lectura, cumpliendo una moción presentada por Izquierda Unida aprobada por este salón de Plenos, voy a dar lectura de las mujeres asesinadas por violencia de género en los últimos días.

Comenzaré por el 19 de agosto:

Ana Belén Varela Ordóñez, de Tras da Agra Cabana, de Bergantiños, de A Coruña, de 50 años.

Estela Izaguirre, de Barcelona, de 35 años.

Ivanka Petrova, de Orihuela, de 60 años.

Natalia Balyuk, de Huarte-Araquil, Navarra, de 38 años.

El 6 de septiembre, María Dolores Mínguez Herrero, de Zaragoza, 68 años.

El 7 de septiembre, Eva Bou, de Borriol, Castellón, 35 años.

El día 8 de septiembre de 2018, Jessica Menéndez Fernández, de El Franco, Asturias.

El día 9 de septiembre de 2018, Joeh Ester López Rosario, de Madrid, de 32 años.

El día 15 de septiembre, una mujer de 71 años, en Barcelona.

El día 21 de septiembre, Sara María de los Ángeles Egea Jiménez, de Úbeda, Jaén.

El día 25 de septiembre, Nuria Alonso Mesa, de Maracena, de Granada, que tenía 39 años.

Son 960 las mujeres asesinadas desde el 1 de enero del 2003 al 25 de septiembre del 2018. Vamos a guardar un minuto de silencio por todas ellas.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

3

Se propone la aprobación del Acta de la sesión de fecha 30/08/2018, con la siguiente corrección en la exposición del Sr. Gonzalo Serrano, que en el punto 9 refiere: “Adhesión a la cooperación europea manejar a Carlos V”, y debe poner “homenajear”.

Asimismo se propone la corrección del acta de fecha 31/05/2018 en el punto número 11 relativo a la aprobación de la Ordenanza de Veladores, en concreto en los siguientes artículos:

- Artículo 8 apartado 11 donde dice: “Dar cumplimiento íntegro condiciones de esta Ordenanza”

Debe decir: “Dar cumplimiento íntegro a las condiciones de esta Ordenanza”.

- Artículo 10 apartado 2 a) donde dice: “El cerramiento estable y los elementos de mobiliario instalados en su interior deberán estar homologados. El serán de materiales sólidos...”

Debe decir: “El cerramiento estable y los elementos de mobiliario instalados en su interior deberán estar homologados. Serán de materiales sólidos...”

El Pleno Municipal, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acordó APROBAR el acta de la sesión de 30 de agosto de 2018 con la corrección indicada anteriormente,

así como la corrección del acta de fecha 30-05-2018 en los artículos anteriormente indicados.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

Secretaría General, del número 1301//2018 al 1427/2018.

Servicio Municipal de Aguas, del número 54/18 al 64/18.

3.- DACIÓN DE CUENTA GESTIÓN MOCIONES DE PLENO.

Sra. Alcaldesa

El punto número 3 es la dación de cuenta de gestión de mociones de Pleno. De una de ellas ya hemos dado cuenta, como venimos haciéndolo en los últimos Plenos, de guardar un minuto de silencio en todos los Plenos, por las mujeres asesinadas por violencia de género, tal y como lo solicitó Izquierda Unida en su moción, y fue aprobada por todos los partidos Políticos en este salón de Plenos.

Igualmente, hoy constan en la carpeta del Pleno, informes sobre el cumplimiento de los diferentes contratos. Esto es dación de cuenta, así que dar cuenta de que se encuentran en esa carpeta los informes sobre el cumplimiento de los diferentes contratos.

Se advierte por la Sra. Secretaria que va a dar comienzo la parte dispositiva de la sesión, y que procede que por los Sres. Corporativos se manifieste si en alguno de los asuntos a tratar se encuentran incursos en causa de abstención de las previstas legalmente, que supondría la imposibilidad de participar en su debate y votación.

Advertidos, ninguno de los Sres. Concejales manifiesta causa alguna.

4.- EXPTE. 1684/2018. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2018 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la ejecución del Presupuesto de Gastos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la Base undécima de ejecución del Presupuesto, en base a la propuesta de Modificación Presupuestaria efectuada por el Concejal Delegado de Hacienda de 18 de septiembre de 2018 por importe de 1.401.060,50 €.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de septiembre de 2018 que efectúa las siguientes:



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- La legislación aplicable a esta modificación de Suplemento de Crédito y Crédito extraordinario se contiene en el art. 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, de aprobación del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 35, 36, 37 y 38 del R. D. 500/90 de 20 de abril.

Segundo.- El Suplemento de Crédito alcanza la cifra total de 1.388.134,13 € y el crédito extraordinario 12.926,37 €. La aprobación es competencia del Pleno de la Corporación (art. 177 del R.D. Legislativo 2/004 y 37.3 del R.D. 500/90) con el quórum de mayoría simple.

Tercero.- La modificación se financia por importe de 361.326,37 € mediante baja por anulación de créditos en las aplicaciones presupuestarias 1530 619, 2313 226.09 y 3373 226.09, anulación de 348.400,00 € en la primera de ellas como consecuencia de las cuantiosas bajas acaecidas en las adjudicaciones de las obras de reurbanización de la Avda. de Burgos y la Calle Moratín y adyacentes; y por importe de 1.039.734,13 € con los nuevos recursos generados, no previstos en el presupuesto, mediante la ejecución del aval de Alquileres Las Huelgas SL depositado en su día para responder de las obligaciones de urbanización de la Junta de Compensación de la UE nº 6 Urbanización según proyecto U.A. nº 6 Virgen del Carmen.

5

Cuarto.- Consta en el expediente solicitud de cada uno de los servicios afectados justificativa de la perentoria y necesaria ejecución de los gastos que requieren de la dotación de crédito propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Compras de fecha 24 de septiembre de 2018, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer a V.I. la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 24/2018, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado por importe de 361.326,37 € mediante baja por anulación de créditos en las aplicaciones presupuestarias 1530 619, 2313 226.09 y 3373 226.09, anulación de 348.400,00 € en la primera de ellas como consecuencia de las cuantiosas bajas acaecidas en las adjudicaciones de las obras de reurbanización de la Avda. de Burgos y la Calle Moratín y adyacentes; y por importe de 1.039.734,13 € con los nuevos recursos generados, no previstos en el presupuesto, mediante la ejecución del aval de Alquileres Las Huelgas SL depositado en su día para responder de las obligaciones de urbanización de la Junta de Compensación de la UE nº 6 Urbanización según proyecto U.A. nº 6 Virgen del Carmen, y de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

ANEXO MODIFICACIÓN Nº 24/2018

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO VI		
1510		
URBANISMO		
609	Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general "Urbanización Virgen del Carmen"	1.039.734,13
	TOTAL 1510	1.039.734,13
1640		
CEMENTERIO		
619	Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general "Sepulturas prefabricadas"	48.400,00
	TOTAL 1640	48.400,00
1710		
PARQUES Y JARDINES		
609	Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general "Ejecución Parque Zona Verde C/ Haza Ctra. Valladolid"	300.000,00
	TOTAL 1710	300.000,00
		CAPÍTULO VI
		1.388.134,13
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		1.388.134,13

FINANCIACIÓN

BAJA POR ANULACIÓN

1530		
VÍAS PÚBLICAS URBANAS		
619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	348.400,00
	TOTAL 1530	348.400,00
		CAPÍTULO VI
		348.400,00
NUEVOS O MAYORES INGRESOS		
399.01	OTROS RECURSOS. RECURSOS POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	
		1.039.734,13
		1.039.734,13
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		1.388.134,13



CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO VI

2313

CONCEJALÍA DE LA MUJER

623	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	826,37
-----	--------------------------------------	--------

TOTAL 2313	826,37
-------------------	---------------

3380

FESTEJOS

623	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	12100
-----	--------------------------------------	-------

TOTAL 3380	12.100,00
-------------------	------------------

**CAPÍTULO
VI**

12.926,37

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

12.926,37

**FINANCIACIÓN
BAJA POR ANULACIÓN**

2313

CONCEJALÍA DE LA MUJER

226.09	Actividades culturales y deportivas	826,37
--------	-------------------------------------	--------

TOTAL 2313	826,37
-------------------	---------------

3373

JUVENTUD

226.09	Actividades culturales y deportivas	12100
--------	-------------------------------------	-------

TOTAL 3373	12.100,00
-------------------	------------------

CAPÍTULO II	12.926,37
--------------------	------------------

TOTAL FINANCIACIÓN	12.926,37
---------------------------	------------------

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

12.926,37

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Aprobado definitivamente el expediente se remitirá copia del mismo a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo creo que ha sido clara la exposición de la señora Secretaria, en cuanto a la modificación presupuestaria 94, que llevamos hoy aquí. Por un lado, está el suplemento de crédito por 1.388.134,13 euros, y otra de crédito extraordinario por 12.926.

Dentro del suplemento de crédito, por un lado, está una partida de 1.039.734,13, que corresponde a la ejecución del aval de la Virgen del Carmen para dotar económicamente al proyecto y poder sacar a licitación las obras de toda esa zona. Luego, por otro lado, de las bajas de la adjudicación de la avenida Burgos, y de lo que es el barrio de Moratín, hay una baja de casi 600.000 euros, de los cuales, 348.400 se van a dotar de la siguiente manera: 48.400 para sepulturas prefabricadas para el cementerio, y 300.000 euros para otra fase, otra dotación económica añadida a la que ya había en presupuestos y remanentes, para la ejecución del parque y zona verde en la calle Haza, antigua carretera de Valladolid.

Por otro lado, como decía, la baja por anulación de vías públicas urbanas y, por otro lado, la ejecución del aval.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que nosotros, la primera partida, lo que corresponde a la urbanización Virgen del Carmen, nos alegramos de que de una vez ya se hagan las gestiones necesarias para que esa zona, que lleva mucho tiempo muy deteriorada y, sobre todo, con unas condiciones poco humanas en lo que son calles y urbanismo, que seamos capaces ya de ponerlo en marcha a través de la ejecución del aval, algunos ya lo habíamos pedido hace bastante tiempo. Por lo menos veremos ya que saldrá el proyecto, y veremos la urbanización de esa zona, que creo que se necesita, y creo que es totalmente necesario.

Después, en el tema del cementerio, no tenemos ningún problema, porque creo que es también algo que ahora mismo nos vemos obligados, porque si no, estaríamos incurriendo en que no íbamos a tener nichos suficientes para la situación que nos viene, con lo cual también estamos de acuerdo. Pero sí nos preocupan los 300.000 euros que se van a destinar al famoso picón, para que nos entendamos todos y, sobre todo, que al final los proyectos, tanto estos como otros, se estén yendo en cantidades bastante superiores, dígame la banca pecho, comisaría, el picón. Con lo cual, sí nos preocupa.

Nosotros vamos a apoyar, pero creo que hay que ser un poco más meticulosos a la hora de realizar los proyectos, a la hora de realizar la previsión de inversiones, y no encontrarnos con estas diferencias, que al final nos estamos encontrando.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

A nosotros, desde Izquierda Unida, nos hubiera gustado que estas cantidades fueran a remanentes, como pasa siempre. Las cantidades que no se gastan del presupuesto, al año siguiente se reparten en remanentes, que, además, así podemos juntarnos entre todos los Grupos municipales e intentar consensuar un reparto de estas cantidades. La realidad es que no ha sido así, ha venido una propuesta del equipo de Gobierno, no entendemos cuál es esta prisa que se tiene ahora.

La realidad es que estamos de acuerdo con todas las partidas que se proponen, porque son necesidades reales que tiene Aranda. Pero, claro, son necesidades reales, como tantas otras necesidades a las que no se les da ningún tipo de respuesta.

Por una parte, a nosotros, urbanizar Virgen del Carmen, creemos que es una necesidad urgente, pero no de ahora, es una necesidad urgente desde hace mucho tiempo. Basta con acercarse por esa zona para ver cómo está llena de baches, que, si caes ahí, más parece que estás en la superficie de la Luna, llena de cráteres, que en una calle de Aranda. Por lo tanto, es algo que nosotros creemos que se debería haber hecho ya, pero que nunca es tarde si se hace y queda bien.

También estamos de acuerdo con el nuevo espacio verde de lo que llamamos el picón, que se podría ir pensando ya en un nombre. Pero, claro, es que estamos destinando mucho dinero a la construcción de una nueva zona verde, y a mí sí que me gustaría hacer unas preguntas, y es que, si el equipo de Gobierno sabe cómo están, por ejemplo, otras zonas verdes, como el parque General Gutiérrez, como el parque del Barriles o como el parque de La Huerta, que necesitan una urgente metida de dinero para poder subsanar el estado tan pésimo en el que se encuentran.

Por lo tanto, aunque compartimos estos gastos, nos vamos a abstener por no haberse dado la participación que nosotros creemos que se debería haber dado.

Sra. Salinero Ontoso, C's

9

La Unidad de Ejecución Virgen del Carmen, lleva mucho tiempo en un estado bastante lamentable y, al final, con la ejecución del aval, vamos a ver si somos capaces de arreglar toda esa zona.

Con relación al proyecto del picón, sí que es cierto que a pesar de que estamos de acuerdo, nos surgen dudas, más que nada porque ya van unas distintas modificaciones sobre el mismo proyecto, y no entendemos por qué, en un primer momento, no se vieron esas necesidades por parte de los técnicos que hicieron el proyecto de obra, y ahora después ha habido una mayor ampliación.

Nos hablan de acondicionamiento de alcantarillados, de soterramiento de sistemas eléctricos, pero pensamos que eso, en un primer momento, también podría haberse visto, y haber hecho una previsión a mayores de todo lo que es el proyecto, y no que parece que nos los van dando con cuentagotas o a poquitos.

Entonces, sí que nos gustaría que, en una Comisión de Obras, se hiciera, por parte del concejal, una exposición de todas las modificaciones que ha habido, con relación a este proyecto, y cuál va a ser el coste final que va a suponer.

Sr. Martín Hernando, RAP

Nosotros nos congratulamos, como todos los demás Grupos, en que por fin se ejecute el aval de Virgen del Carmen, lo veníamos pidiendo varios Grupos municipales ya desde hace algún tiempo, y creo que va siendo hora que respondamos a una demanda ciudadana, que la verdad es que se quedó atascada, porque quien había promovido la urbanización, no había ejecutado el proyecto que presentó a este Ayuntamiento, y que el Ayuntamiento le dio el visto bueno hace ya unos cuantos años.

Es evidente que con ese aval vamos a tener que proceder lo antes posible a reajustar el proyecto que se nos presentó y que se aprobó en su día, y que esperemos que con eso nos sirva para poder ejecutar la urbanización.

Simplemente decir que insisto en que nos congratulamos, porque creo que es algo que es muy importante para esta ciudad, y que era muy demandado por los ciudadanos.

Por otra parte, nosotros estamos de acuerdo con las cantidades que se plantean, sí nos habría gustado algo más de previsión, pero, en cualquier caso, sí que nos gustaría saber si ya hay proyecto con respecto al picón, si se ha presentado, y si se ha presentado, porque nos imaginamos que de eso empiezan a derivarse estas cantidades que se plantean, nos gustaría que se nos enseñase a los Grupos municipales, para poder ir viéndolo y analizando, porque es evidente que si el Ayuntamiento tiene bajas, y la evidencia es esta, que ha habido bajas muy importantes, superiores en algunas adjudicaciones, o más del 30 %, evidentemente, esas bajas deberían ir a proyectos ya planteados, y que en principio están previstos en fases, y si podemos adelantarlos, mejor que mejor. Pero no estaría de más que los Grupos Políticos conociésemos si se ha presentado ya ese proyecto, lo viésemos y lo pudiésemos analizar.

Por lo demás, nosotros vamos a estar de acuerdo con la propuesta.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, decirle que el próximo lunes, en la Comisión de Obras, está incluido dentro del orden del día, el proyecto, para su aprobación por parte de la Comisión de Obras.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Lo primero, decir que nosotros también estamos de acuerdo con la urbanización del proyecto Virgen del Carmen, que estaba ahí pendiente de largo tiempo.

Por otro lado, vemos que ha sobrado bastante cantidad, 348.400 euros, de los proyectos de urbanización de la avenida de Burgos y de Moratín. Entonces, nos gustaría que no se hicieran estos presupuestos tan al alza, y no tener que llegar a estas modificaciones presupuestarias que, aunque luego se van a invertir, inicialmente vemos que en cosas que están bien, nos gustaría que no se valoraran tan al alza, porque si en alguno de estos proyectos solo está una empresa, puede llevarse esa cantidad tan sobrevalorada. Es nuestro pensamiento.

Por otro lado, como tampoco se ha contado con nosotros, ni como suelen hacer ustedes, no suelen contar con nadie a la hora de decir en qué van a gastar este dinero, y es una decisión suya en la que muchas veces estamos de acuerdo, pero otras, nos hubiera gustado que hubieran contado con nosotros, nos vamos a abstener.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Evidentemente, nosotros también vamos a votar a favor de esta propuesta de modificación.

En el tema, ya se ha dicho aquí, porque, claro, lo que pasa es que cuando nos toca hablar siendo los últimos, generalmente nos solemos repetir. En el tema de Virgen del Carmen, es evidente que el dinero del aval debe gastarse en la urbanización de ese terreno. O sea, no hay otra posibilidad. Por tanto, hacer este tipo de modificación, estamos de acuerdo.

Con el tema del cementerio, evidentemente, nada que decir. Es decir, es una obligación de este Ayuntamiento ir regularmente poniendo dinero para hacer nichos, para hacer tumbas y para hacer columbarios, y no tenemos nada que decir.

En el tema del picón, estamos de acuerdo. Lo dijimos desde el principio, pero yo creo que la consecuencia de todas estas modificaciones que estamos trayendo, es el error fundamental desde el principio. Cuando ustedes, el equipo de Gobierno del Partido Popular, decide que ese proyecto lo haga una entidad privada, para construirlos en un suelo público, ahí ya empezamos a hacerlo mal. Quiero decir, si el terreno es público, quien tiene que hacer el proyecto es el Ayuntamiento, no podemos encomendárselo a una entidad privada, que haga un proyecto sobre un suelo público.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Si encima, luego, cada vez que esa entidad privada ha ido presentando diferentes proyectos, se les ha ido diciendo que tenían que ser modificados esos proyectos, creo que ya van por seis o siete, seis o siete modificados, cada vez que llegaban se le pide otro modificado, hombre, si eso se hubiese hecho desde el propio Ayuntamiento, no habríamos tenido esta circunstancia, este problema.

Por tanto, al final nos estamos yendo a más de 1.000.000, un millón doscientos y pico mil euros, y no estamos hablando del vallado perimetral de esa parcela, que nosotros creemos que también sería necesaria para poder hacer, en ese terreno, lo que se pretende hacer. Es lo mismo que si en estos momentos alguien estuviera cuestionándose de por qué está vallado perimetralmente el parque General Gutiérrez, nadie lo cuestiona. Es mejor, está así bien, o por qué está vallado el Campo Grande en Valladolid, o por qué está vallado El Retiro en Madrid. Eso no se cuestiona.

Por tanto, nosotros creíamos y seguíamos creyendo que lo más normal es haber hecho un proyecto solo, haberlo hecho por parte del Ayuntamiento, por los técnicos municipales, en el que englobara todo.

Vamos a darles un margen de confianza, y vamos a esperar que sea la última modificación que venga antes de acabar este año. Me imagino que no, imagino que tendremos otras, porque si cada vez que les presentan el proyecto, vamos a ver el lunes qué es lo que nos presentáis, les volvéis a recriminar cosas, porque cuando nosotros hicimos aquí el planteamiento de que no nos parecía normal el querer pretender hacer un festival como Sonorama, donde pueden venir más de 10.000, 15.000, 20.000 personas, sobre tierra o zahorra. Claro, ya les pedisteis que hicieran una modificación nueva. Entonces, vamos a ver si de una vez por todas se estudia por los técnicos municipales, se da el visto bueno, si está bien, y es que hay que empezar. Hay que empezar.

Si no empezamos ya, no llegamos, y ya la idea era que hubiese estado hecho en junio o en julio del '17. Ya hemos pasado esos meses del '18, y vamos a ver si se llega al '19. O sea, esperemos que sea la última modificación que se hace, y que ya, de una vez por todas, se apruebe el proyecto, se adjudiquen las obras, y se ejecuten. A ver si es verdad que es la última vez que hablamos de este tema.

11

Por lo demás, ya he dicho que, evidentemente, las modificaciones que se hacen, nosotros las consideramos necesarias y vamos a votar a favor.

Sr. Berzosa Peña, PP

En relación al aval de Virgen del Carmen, yo creo que aquí estamos todos de acuerdo. Esto ha sido necesario, ha sido un camino complicado y largo con los técnicos, hasta poder ejecutar el aval, y que no hubiera problemas, ya no solo con los urbanizadores anteriores, sino con el propio banco, que ha tenido que, usemos esta expresión: soltar el millón de euros, que para que un banco lo suelte, todo el mundo podemos imaginar que no es fácil.

Lo que viene ahora, que es el proceso de modificar el proyecto que se presentó en su día, para adecuarlo a la Normativa de accesibilidad de hoy en día, porque la Normativa de hace 12 años no tiene nada que ver con la de hoy en día, al igual que los modificados del proyecto eléctrico, que también habrá que modificarlo y adecuarlo a esas modificaciones.

Como digo, yo creo que todos, el Ayuntamiento en general, nos podemos congratular de haber recuperado este dinero, y poder, de una vez por todas, dotar a ese barrio de esa urbanización tan necesaria.

En relación a la dotación de lo que es la zona verde de la calle Haza, por fin ya hay un proyecto terminado que cumple con la Normativa, en la que están de acuerdo los técnicos, que es el que se va a ver el lunes. Nosotros, siempre nos hemos basado en una memoria que presentó esta propuesta privada por parte de Sonorama, que fue de mayo-junio del año 2017, una memoria que estaba valorada en 488.000 euros, y que era un concepto totalmente diferente al que al final ha terminado siendo el proyecto, porque se hablaba de una zona vegetal, querían que fuera algo muy moderno, muy vegetal. Luego ha habido unos cambios de criterio, conjuntamente, digámoslo así, por el camino, porque ahora hay una zona que va a ser pavimentada, una elipse y demás. Al final, nos

lleva a que, lógicamente, el proyecto es totalmente diferente al que presentaron en su día, y al que nos basamos para dotar económicamente.

Lo veremos el lunes en la comisión. Todos tendremos claro lo que va y lo que cuesta, porque ahí sí que está ya el desglose de precios y el coste, y ahí veremos la realidad de todo, y lo que hay dotado hasta ahora, en relación a este proyecto.

El que haya bajas, la consulta o duda que tenía Sí Se Puede Aranda, el compañero Andrés. El que haya bajas no significa que se presenten precios a lo loco. Aquí, cuando se presenta un precio en una licitación, es cumpliendo la Normativa y la legislación vigente, que es que hay un técnico, un arquitecto, en este caso, que hace un proyecto, y ese proyecto está hecho con unos precios de mercado, y ese es el precio con el que estamos obligados a salir nosotros.

Ahora bien, que las empresas que licitan hagan bajas de 20 y 30 % en los precios, para intentar llevarse esa adjudicación, no es que el Ayuntamiento haga mal las cosas, sino que ellos entienden que, bajo esos porcentajes de reducción, pueden ejecutar la obra y les interesa ejecutarla. Con lo cual, lo que no podemos hacer es sacar un pliego con precios que no correspondan a la realidad, porque eso incumple totalmente la ley.

Por lo demás, yo creo que las inversiones son lógicas, razonables y necesarias, como hemos dicho aquí todos.

Sr. Martín Hernando, RAP

Solo una duda. Yo, es que estoy viendo el orden del día de la comisión, y no viene. ¿Vendrá fuera del orden del día?

Sra. Alcaldesa,

Es que les han mandado a continuación el miércoles a última hora de la mañana, les volvieron a mandar una notificación de convocatoria de Comisión de Obras, modificada.

¿Está leyendo usted la modificada, o la primera convocatoria?

Sr. Martín Hernando, RAP

Eso es lo que voy a comprobar, porque en la otra no estaba.

Sra. Alcaldesa

En la primera aparece con el nombre EESSGG, que es el nombre de espacio de sistemas generales, y estaba en todo el orden del día.

Sr. Martín Hernando, RAP

Si al fin y al cabo dicen que van a dar cuenta, es al fin y al cabo lo que hemos pedido.

Sra. Alcaldesa,

No es dación de cuenta, es aprobación del proyecto por parte de ustedes.

¿Algo más?

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA



ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO

Solo una cosa, yo creo que los precios, no digo que hagan bien o mal su trabajo, yo confío en que hacen bien su trabajo, pero, desde luego, poderlo reducir un 30 % el presupuesto inicial, creo que en realidad no está muy ajustado entonces a los precios reales del mercado. No creo que una empresa quiera perder un 30 %. Bueno, es una interpretación mía.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate de este punto del orden del día, vamos a someter a votación el punto número 4, expediente 1684/2018, modificación presupuestaria número 24 de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 17 votos a favor (7 del PP, 5 del PSOE, 2 del RAP, 2 de Ciudadanos-Aranda –C’s- y 1 de UPyD) y 4 abstenciones (2 Si se puede Aranda y 2 de Izquierda Unida-Equo) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

**5.- EXPTE. 940/2018. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2018.
MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.**

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la propuesta obrante en el expediente 940/2018 sobre modificación del **Anexo de Subvenciones Nominativas y relación de Entidades y Asociaciones cuotas 2017** en la partida 4330/489.00, “Desarrollo económico. Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro”, que consiste suprimir la subvención a “Torta de Aranda” y propone la concesión nominativa de subvención a la Federación de organizaciones de panadería de Castilla y León para la promoción de la “Marca de Garantía Torta de Aranda”.

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de mayo de 2018 que señala lo siguiente:

PRIMERO.- La propuesta que se plantea no es en sí misma una modificación presupuestaria en el sentido de modificación de créditos sino una modificación del documento denominado “ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS” que se integra entre la documentación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio, aprobado el pasado 6 de marzo.

SEGUNDO.- La inclusión de este documento en el expediente del Presupuesto viene determinada por lo dispuesto, en cuanto a la forma de concesión de las subvenciones, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que en su art. 22.2.a) establece:

“Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) *Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las CCAA o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*

TERCERO.- Siendo que se pretende suprimir e incluir las subvenciones anteriormente citadas, se entiende que la propuesta que en este sentido se formaliza es una modificación sobre el Presupuesto y por tanto está sujeta, a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, siendo también de aplicación lo dispuesto en cuanto a información, reclamación y publicidad sobre el Presupuesto a que se refiere el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de abril.

La tramitación del expediente de modificación requiere de los siguientes pasos:

- Propuesta de modificación
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- Acuerdo de aprobación provisional del Pleno de la Corporación por mayoría simple.
- Exposición pública del acuerdo de aprobación provisional por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- Acuerdo de aprobación definitiva del expediente resolviendo las reclamaciones que se presentaran. Si no existieran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.
- Publicación del expediente en el Tablón de Edictos y en el B.O.P., no entrando en vigor en tanto no se realice esta publicación.
- Aprobado definitivamente el expediente se remitirá copia del mismo a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.
- Una copia de la modificación deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Compras de fecha 24 de septiembre de 2018, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer a V.I. la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 9/2018, con el fin de modificar el Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Municipal vigente a la aplicación presupuestaria 4330/489.00 “DESARROLLO ECONÓMICO. TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”, modificando la entidad destinataria de la subvención que será la Federación de Organizaciones de Panadería de Castilla y León, así como el objeto del convenio que irá destinado a la difusión del Municipio de Aranda de Duero a través de la Marca de Garantía “Torta de Aranda” mediante la edición de bolsas en las que se incluye el logotipo del Ayuntamiento de Aranda de Duero y cuyo importe será de 2.500 euros.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen



presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Esto lo expliqué el otro día, en la Comisión de Hacienda. Viene del presupuesto de este año, de los objetos de las subvenciones nominativas, donde ya este año se había cambiado y, por error, cuando se ha ido el presupuesto, no se cambió el objeto de la subvención. Es donde pone "Torta de Aranda", poner "marca garantía Torta de Aranda", y corresponde a la Federación de Organizadores de Panaderías de Castilla y León.

Fue un error de transcripción, y ya en el presupuesto del 2019, que probablemente se presente la semana que viene, ya está modificado.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que no es una modificación presupuestaria, es una modificación de conceptos, porque al final, lo que estamos haciendo es corregir conceptos que estaban de forma equivocada. Ya nos pasó el año pasado, nos ha pasado este. Esperemos, como ha dicho, que en el siguiente ejercicio ya no tengamos que hacer esta modificación, porque vaya correctamente.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto número 5, que es el expediente 940/2018, modificación presupuestaria 9/2018, modificación del anexo de subvenciones nominativas.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

6.- EXPTE. 1195/2018. MOCIÓN DE IU DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A INICIATIVA DE LAS ASOCIACIONES AREM, AFAR, DISFAR, SALUD MENTAL Y ASADEMA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Para construir un mundo sostenible e incluyente para todos es necesario que participen plenamente las personas con discapacidades de todo tipo". Con estas palabras, el Ex Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, presentó en 2015, con motivo del Día Internacional de las personas con discapacidad, que se celebra cada 3 de diciembre, la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

La discapacidad, de alguna u otra manera, afecta al 15% de la población. Los recursos que son necesarios para dar las mismas oportunidades y que disfruten de los mismos servicios, son caros y costosos para los particulares.

El gasto medio por familia, según ha puesto de manifiesto en el II Congreso de Familias organizado por la Unión de Asociaciones Familiares (UNAF), asciende a casi 3.000€, una cantidad nada desdeñable que sin duda alguna actúa de lastre para conseguir esa igualdad, sobre todo en periodos de crisis como el que se está viviendo.

Con esta moción se pretende implantar medidas que incentiven la construcción de nueva planta, la rehabilitación de viviendas existentes y la adaptación de las mismas a las personas con discapacidad, se busca frenar la discriminación imponiendo el deber a las administraciones de aportar soluciones.

Debido a las dificultades presentadas por las personas con discapacidad a la hora de aparcar en nuestra localidad y sobre todo a aquellas que tienen una movilidad reducida, se pretende facilitar el acceso al aparcamiento sin hacer uso de la vía pública y descongestionando de esta manera las plazas destinadas a discapacitados con movilidad reducida.

Debido a las necesidades presentadas por las personas con discapacidad en la que ciertos ejercicios o hábitos de vida, en la que para ellos no presenta una actividad recreativa sino que se presenta como un tratamiento más, se pretende facilitar el acceso a las instalaciones deportivas municipales no como uso recreativo sino como uso terapéutico de las mismas.

Además de intentar ayudar a las familias con ayudas canalizadas a través de asociaciones, por ser estas conocedoras de la realidad y estar a pie de campo, se deberían abordar bonificaciones de tasas, impuestos y precios públicos en los servicios municipales que no dispongan de ellas. Un ejemplo es la piscina, donde si bien se discrimina entre niñez y edad adulta a la hora de aplicar un precio u otro, no se realiza en caso de discapacidad. Lo que para unos es un hobby, saludable y de interés colectivo por lo que supone el deporte de hábito de promocionar, para otras personas es algo más, formando parte de su terapia.

Además de intentar ayudar a las familias con bonificaciones de tasas, se debe de promover, y así lo dispone el Real Decreto Legislativo 1/2013 en su artículo 72 que, *"las entidades locales ampararán la iniciativa privada sin ánimo de lucro, colaborando con el desarrollo de estas actividades mediante asesoramiento técnico, coordinación, planificación y apoyo económico. Especial atención recibirán las entidades sin ánimo de lucro, promovidas por las propias personas con discapacidad, sus familiares o sus representantes legales"*. Esta colaboración además de apoyar en sentido técnico, debe verse en el aspecto económico. Se debe facilitar que, allí donde las subvenciones de otras administraciones no lleguen, pueda actuar la administración local.

Creemos que la administración más cercana a la ciudadanía ha de arrimar el hombro y hacer partícipes a estas personas de la vida en sociedad. La integración es necesaria para cumplir el objetivo marcado de igualdad efectiva, y en su



búsqueda, debemos articular la gestión de forma que no existan actividades vedadas, para enseñarles también que, si se lo proponen, toda meta es alcanzable.

Por último, aunque desde luego no menos importante, se debe hacer un análisis de la accesibilidad general de la ciudad, y fomentar, involucrando y conectando administraciones, una colaboración que haga de Aranda de Duero una Villa para todas.

Esta accesibilidad, además de en un primer lugar, servir a nuestra vecindad, jóvenes y mayores, contribuiría a crear una imagen de la ciudad amigable con la discapacidad, una Villa abierta a todas las personas, y que todas la puedan disfrutar en igualdad de condiciones.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Aranda,

ACUERDA

ÚNICO.- Instar los procedimientos para la modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

1º.- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) (BOP de fecha 11 de abril de 2016 núm. 68): para que se incluya en el artículo 8, una bonificación para las instalaciones y obras destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas o adaptación de viviendas a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad o dependencia de las personas que habitan en ellas, siempre y cuando quede acreditada la discapacidad de al menos el 33% con un 60% de bonificación.

Y otra bonificación relativa a Construcciones, instalaciones u obras que obedezcan a la instalación o construcción en elementos comunes de **viviendas plurifamiliares** que favorezcan la accesibilidad y habitabilidad a personas discapacitadas siempre que no se deriven de obligaciones impuestas por la normativa urbanística o de cualquier otra naturaleza, siempre y cuando quede acreditada la discapacidad de al menos el 33% con un 60% de bonificación.

2º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIÓN PREVIA Y ORDENES DE EJECUCIÓN. (B.O.P. de 28 de diciembre de 2012, núm. 244): para que se modifique el artículo 9, exenciones y bonificaciones y se permita eximir las licencias o declaraciones responsables referentes a la eliminación de barreras arquitectónicas o adaptación de viviendas a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad o dependencia de las personas que habitan.

3º.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. (B.O.P de 30 de enero de 2004, núm. 20) para que se incluya una bonificación del 60% o el 90% para aquellas personas con algún tipo de discapacidad entre el 33% y el 65% o a partir del 65%, respectivamente, siempre y cuando quede acreditada, y por motivos terapéuticos o de recuperación de la salud.

SEGUNDO.- Colaborar, junto con las asociaciones de personas con discapacidad, en la organización de los actos que con motivo del día 3 de diciembre, **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**, van a realizar estos colectivos.

Sra. Secretaria,

Se ha presentado la moción por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sin perjuicio de que dé lectura a la exposición de motivos, el acuerdo lleva una incidencia en el sentido de que no solo va a ser objeto de deliberación y votación lo propuesto, sino que, además, como a continuación hay una modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, que también va a ser objeto de aprobación, tendría su relación o incidencia con ella. En cualquier caso, el acuerdo que se propondría, según la moción de Izquierda Unida, sería: Aprobar la moción de Izquierda Unida EQUO, la redacción de fecha 20 de septiembre de 2018, que se tramitará en el expediente 1810/2018, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y que deberá contener el texto relativo a los puntos 6 y 7 del artículo 8, de bonificaciones.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

En esta primera intervención, sobre todo, poner el acento y el agradecimiento en las asociaciones ADEM, AFAR, DISFAR, Salud Mental y Asadema, por el trabajo que hacen en nuestra localidad.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Nosotros estamos de acuerdo. Tanto la moción como la modificación de la ordenanza, y también de las aportaciones, se han realizado desde los técnicos del Ayuntamiento. No me explico por qué han equiparado también a las personas mayores de 75 años, que creo que es necesario también que se equiparen. Con lo cual, vamos a votar a favor, tanto en la moción como la modificación de la ordenanza, porque creemos que es importante el ayudar a estos colectivos, y también agradecer la labor que están realizando en la sociedad.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Sí, eso quería comentar yo también, que en la comisión nos estuvieron comentando que por parte de Gestión Tributaria había propuesto el hacer extensiva la bonificación del ICIO para las cuestiones relacionadas con accesibilidad y adaptación de la vivienda, no solo a las personas con discapacidad de más del 33 %, sino además a los mayores de 75 años, y aquellas personas que tuvieran la



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

incapacidad permanente absoluta concedida. La verdad es que cuando me llegó la enmienda a la propia moción de Izquierda Unida, yo pensaba que ya iba a incorporarse en la misma. Ya vi después que no, pero de todas maneras creo que sí que está en la modificación del ICIO que sí que se hace en el punto posterior.

Nosotros, desde luego, estamos totalmente a favor, y aprovechamos para hacerle el ruego, y así no se lo tenemos que hacer después, al equipo de Gobierno, de que se puedan poner en marcha cuanto antes todos los proyectos de accesibilidad para la reforma de las calles en la localidad, porque estamos prácticamente al final, en el último trimestre del año, y nos tememos que si no empezamos con los proyectos pronto, el dinero acabe pasando para el año que viene.

Sr. Martín Hernando, RAP

Desde luego, es evidente que la labor que realizan estas asociaciones es una labor que el Ayuntamiento tiene que seguir apoyando, y es una labor que además nos ayuda a tomar medidas en la línea que desde hace años se nos vienen demandando y, de hecho, el tema de la realización del estudio de accesibilidad, en gran parte es una demanda histórica de estos colectivos, ir adaptando la ciudad.

A nosotros, aunque estamos de acuerdo con la moción, nos genera alguna duda. Porque, claro, no tener en cuenta en ningún caso el poder adquisitivo de cada uno, es que no es lo mismo una persona que tenga 5.000.000 de euros en el banco, a quien tenga 20.000, o el que tenga 1.000. No es lo mismo. De acuerdo que pueden tener la misma discapacidad, pero a nosotros, esa es la única parte que nos genera alguna duda.

En cualquier caso, vamos a apoyar la moción, porque vamos a ver la experiencia qué es lo que nos demuestra. Pero, en cualquier caso, sí que queríamos poner de manifiesto esta pequeña duda que tenemos, porque es evidente que no es lo mismo. Pero de todas formas vamos a suscribirla y vamos a ir viendo en función de lo que vaya ocurriendo en su aplicación, el Ayuntamiento podrá ir ajustando las cosas a la realidad.

19

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esta moción, con apoyar a estos colectivos. Nos parece que hacen una labor social bastante importante, y lo vamos a apoyar. Nosotros ya presentamos nuestro plan de accesibilidad como una enmienda a los presupuestos. No fue tenido en cuenta. Posteriormente, sí que se hizo a petición de otro partido una partida en remanentes para accesibilidad. Entonces, cómo no íbamos a estar de acuerdo con esta moción.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Efectivamente, estamos de acuerdo con la moción, y es indudable la labor que realizan estas asociaciones, pero no debemos olvidar que estas asociaciones están supliendo el papel, lo que tenía que hacer la Junta de Castilla y León por ley, y no lo hace. Esa es la realidad. En muchos casos está supliendo lo que tenía que hacer la Administración autonómica, y no hace. Por lo tanto, cuando piden subvenciones, cuando piden convenios, es lo mínimo que debemos hacer.

Por supuesto, los beneficiarios, lo que se pretende con la moción, es que sean beneficiarios que haya exenciones a personas discapacitadas en dos tasas municipales y en un precio público, y no podemos estar en contra de esto. Nos parece natural y normal, sobre todo cuando vivimos en un estado de bienestar social, y hay que, sobre todo, proteger, cuidar a los colectivos más vulnerables o con dificultades añadidas. Se habla en la propia moción de hacer un análisis de la accesibilidad general de la ciudad. Hay que recordar aquí que, por parte de Urbanismo, se encargó a una empresa externa, se adjudicó un plan de accesibilidad que en seis meses tenía que estar listo, que era una diagnosis. Bueno, tuvimos la reunión, hemos visto varias cosas. Muy bien, pero nos hemos quedado en la teoría.

Ya sabemos que ese plan, desde luego, todo lo que se propone no se puede hacer, ni en un año, ni en dos, ni en tres, que tiene que ser de forma gradual. Pero en algún momento tendremos que empezar, porque si no, se nos amontona el trabajo, y estamos incumpliendo la ley, y estamos, en muchos casos, incumpliendo la ley, porque hay que recordar aquí que tenemos, no hace tanto tiempo, rehabilitadas las casas de los camineros, que era también para un colectivo vulnerable, para gente con pocos recursos económicos, y no son accesibles. No son accesibles.

Este es un tirón, una crítica a nosotros mismos, como Ayuntamiento. No son accesibles. Estamos incumpliendo la ley. Así que solicitamos, pedimos al equipo de Gobierno que pongan ascensor en la casa de los camineros. Si no se puede, porque no se cumplen las medidas, porque, bueno, es un edificio antiguo, y no se puede en el interior, no es posible por dentro, se puede hacer por fuera, que hay muchos municipios, y algunos municipales, que sí lo tienen, que se hacen la fachada.

Por lo tanto, el ejemplo empieza por nosotros mismos. Nosotros no podemos exigir a los demás si no damos ejemplo, y como Administración, estamos obligados a hacerlo, y tenemos que cumplir la ley, como ustedes aquí muchas veces dicen: "es que el cumplimiento de la ley". Cumplimiento de la ley es para todo, y para todos. Por lo tanto, pónganse las pilas en este tema y, desde luego, un toque de atención con la casa de los camineros. Tiene que poner ascensor, ya. Ya, porque también es un colectivo vulnerable, y porque estaríamos incumpliendo la ley.

En todo caso, nosotros estamos de acuerdo con lo solicitado en la moción, y vamos a votar a favor.

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo, sobre todo, y por aclarar la situación, ya veo que además el portavoz de Izquierda Unida está con los servicios técnicos y jurídicos, consultándolo, porque Izquierda Unida presentó una enmienda a su moción, donde yo tengo entendido que retiró una serie de cosas, porque lo que se votó en la comisión simplemente fue la bonificación del artículo 8, y es lo único que se lleva a votar aquí, que es la bonificación hasta el 90 % para, del 33 % en adelante, discapacidad.

Si bien es cierto que luego, en la modificación del ICIO, sí que está incluido lo que la responsable de gestión tributaria nos propuso, y que a nosotros nos pareció bien, y se lo propusimos a Izquierda Unida, que es que también en dicho grado de discapacidad se incluyera también a pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad, como ha dicho Ciudadanos, y que además se equiparara también a las personas mayores de 75 años esta bonificación, por las posibilidades de movilidad.

Entonces, por tener claro lo que estamos votando y, sobre todo, porque lo que vienen aquí a votar simplemente es la bonificación del artículo 8, que es lo que por los servicios técnicos y jurídicos se explicó al representante de Izquierda Unida, que era lo que se podía votar. Entonces, por si nos lo pueden aclarar.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Al hilo de lo que me decías, nosotros presentamos la ordenanza un 18 de junio de 2018. Se nos emite un informe de esa moción, en el que dice que tenemos que hacer algunos cambios, y nosotros el día 20 de septiembre presentamos esa enmienda para que la moción pudiera venir al Pleno y votarse. Porque sí que es verdad que ahora se nos está haciendo muy difícil a los Grupos municipales poder traer mociones al Pleno, porque esta, por ejemplo, es de 18 de junio, pero es que tenemos otras dos esperando, y una de ellas es anterior a esta presentación.

Por lo tanto, nosotros hicimos una enmienda según se nos explicaba en el informe, pero previamente nosotros habíamos elaborado la moción, consultando con los técnicos competentes en cada materia. Por lo tanto, nosotros entendemos que ha de aprobarse, porque nos adecuamos al informe. Ahora me estaban diciendo, y no sé si lo querrá aclarar la señora Secretaria, que el punto número 2, que requiere de unos informes de los técnicos de Deportes. Pero nosotros creemos que se puede aprobar, y que los técnicos emitan esos informes si la voluntad política de todos los concejales



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

y concejalas que hay aquí es bonificar también esos precios públicos para a la hora de entrar en las instalaciones deportivas.

Por último, el punto cuarto es simplemente colaborar, por lo que nosotros entendemos que se debería de aprobar, y si no, igual, lo que se debería hacer por parte del Ayuntamiento es un manual de cómo presentar una moción, y que llegue al Pleno íntegra. Porque la verdad que cada vez se nos está poniendo la cosa más complicada, entiendo que igual es adecuarnos a la legalidad existente, a la nueva legalidad, pero verdaderamente, si lo que queremos desde la oposición es cambiar cosas que se hacen en el Ayuntamiento, y no solamente cosas institucionales o de reclamar a otras instituciones, se nos hace muy difícil.

Sí que quería, y la verdad que compartimos esa preocupación con Renovación Arandina Progresista, acerca de las bonificaciones según el poder adquisitivo. Nosotros también estamos de acuerdo con hacer ese tipo de distinciones, por razón del capital que posea cada persona que solicite estas bonificaciones. Se nos comentó por parte de los técnicos competentes en la materia, que habría que elaborar como una ordenanza general que regule todos estos porcentajes de la renta per cápita a la hora de conceder estas bonificaciones. Creemos que es positivo que se elabore esa ordenanza, y si fuera en esta legislatura, mejor que en la próxima, para que todas las bonificaciones, no solo esta, porque hay muchas más ayudas, como, por ejemplo, puede ser el arreglo de fachadas, se den las subvenciones en función de los ingresos y no simplemente por solicitarlo.

Volviendo a la moción, decir simplemente que esta moción viene dada de una reunión que mantuvimos con los colectivos que nombramos en ella, en la que nos mostraban sus preocupaciones. De esas preocupaciones, vimos fácil cambiar algunas ordenanzas para facilitar en todo lo que se pueda desde el Ayuntamiento, en la mejora de la vida de las personas de estos colectivos. Creemos que desde el Ayuntamiento no nos podemos quedar solamente en estas modificaciones, sino que son muchas las barreras de todo tipo que tienen que superar estos colectivos de personas discapacitadas.

21

Por todo lo demás, entendemos, a no ser que sea el juicio de la señora Secretaria diferente, que se debería de poder aprobar la moción, según viene con la enmienda que presentamos el día 20 de septiembre.

Sra. Alcaldesa,

Antes de continuar con el debate, si la señora Secretaria nos puede aclarar. Exactamente, qué es lo que se votó en la comisión, y qué es lo que se somete a votación en este Pleno.

Sra. Secretaria,

Efectivamente, con fecha 18 de junio se presenta una moción en orden a hacer una modificación que incorpora, por un lado, la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; por otro lado, la tasa por concesión de licencias urbanísticas, declaraciones responsables o comunicación previa; en tercer lugar, una modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de instalaciones deportivas; y en cuarto lugar, colaborar, junto con las asociaciones de personas con discapacidad, en la organización de los actos que con motivo del día 3 diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, van a realizar esos colectivos.

Esta moción se presentó el día 18 de junio, y fue objeto de informe por Gestión Tributaria el día 26 de junio de ese mismo mes. En el informe que se emite por Gestión Tributaria, habla de la legalidad y de la posibilidad de hacer la modificación del artículo 8 de la ordenanza del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, sin embargo, respecto de la tasa por expedición de documentos, se manifiesta en contra, entendiéndose que es mucho más complicada la modificación propuesta, y en relación con la modificación de la ordenanza de precio público, también se manifiesta en contra al exigir, en concreto, que no sea posible aplicar las modificaciones a los precios públicos, dice: "En consecuencia, es posible aplicar las bonificaciones a los precios públicos, previa declaración

del órgano competente de que, efectivamente, concurren esas entidades, razones sociales culturales o de interés público que la hacen aconsejable".

En cuanto a la ordenanza en sí, en la redacción que se propone, pone: "En la relación de los precios han sido emitidos desde la Oficina de Gestión Tributaria, sino desde el propio Servicio de Deportes, por lo que deberá solicitarse el informe que proceda, a efectos de una posible modificación, acompañado por el preceptivo informe técnico económico que justifique los nuevos precios". Como consecuencia de esto, se solicitó que se modificara, al propio proponente, la redacción del texto de la moción, y el día 20 de septiembre estableció en su solicitud, cambiar el punto dinero, dice: "de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y eliminar el punto segundo de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas".

Efectivamente, no se dice nada respecto del punto tercero y cuarto, pero en el Dictamen que se emitió por la Comisión Informativa de Hacienda, única y exclusivamente se refirió al punto 1, es decir, al del impuesto por construcciones, instalaciones y obras, dejando pendiente, por lo tanto, la parte relativa a la tasa de los servicios de instalaciones deportivas municipales. Tomar el acuerdo incluyendo este apartado tercero, supondría que hemos alterado el procedimiento, no se ha dictaminado por la comisión correspondiente, ni se han emitido los informes oportunos, porque faltaría el informe de instalaciones deportivas y la memoria técnico económica.

Por lo tanto, el acuerdo, en ese apartado, de adoptarse, sería nulo de pleno derecho. Para la seguridad jurídica de todos los corporativos, y atendiendo que la Comisión Informativa dictaminó el aspecto 1, que era el de la modificación de la ordenanza fiscal, yo creo que lo que debe someterse a votación es lo que ha sido objeto de lectura por esta Secretaría al principio del punto, que es aprobar la moción de Izquierda Unida EQUO en la redacción de fecha 20 de septiembre de 2018, que se tramitará en el expediente 1810/2018, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y que deberá incorporar con el siguiente texto.

Artículo 8, en el apartado 6, instalaciones y obras destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas o adaptación de viviendas a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad o dependencia de las persona que habitan en ella, exceptuando las actuaciones que con arreglo a la Normativa vigente deban incorporarse obligatoriamente en las construcciones de nueva planta que no formen parte de un proyecto de obra nueva, y cuando la obra disfrute de subvención pública, estarán bonificadas según el siguiente baremo: del 33 % en adelante, y siempre y cuando quede acreditada la discapacidad, el 90 %.

Apartado 7, construcciones, instalaciones u obras que obedezcan a la instalación o construcción en elementos comunes de viviendas plurifamiliares que favorezca la accesibilidad y habitabilidad a personas discapacitadas, exceptuando las actuaciones que con arreglo a la Normativa vigente deban incorporarse obligatoriamente en las construcciones de nueva planta, que no forman parte de un proyecto de obra nueva, y cuando la obra disfrute de subvención pública, estarán bonificadas según el siguiente baremo: del 33 % en adelante, y siempre y cuando tenga acreditada discapacidad, el 90% de bonificación.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad es que podíamos haber aprobado lo que es la moción según viene, y después ir tratando cada punto, como vamos a ver después, en la ordenanza. Perfectamente se podría haber realizado. Es decir, el punto primero, que es el que al final lo llevamos a la ordenanza, y el resto, haberlo dejado, haberlo estudiado, pero porque aquí, el punto que traemos en la moción, o que estamos tratando también en el siguiente punto, que es la modificación de la ordenanza, pero nada tiene que ver. Yo perfectamente puedo aprobar que se estudien los precios de las tasas, y continuar con el expediente, como hemos realizado. Si consideráis que solamente hay que tratar el punto 1, pues tratamos el punto 1, pero creo que se podría haber tratado todo completo, y después haber desarrollado cada punto como vamos a tratar en el punto siguiente.

Para dejar bien claro lo que tienen efecto, el punto 3 de la ordenanza dice claramente: "A efectos de esa bonificación, tendrán la consideración de personas en situación de discapacidad, aquellas que



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, lo que deberá acreditarse mediante documento expedido por el órgano competente. No obstante, se equipara dicho grado de discapacidad a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total absoluta o gran invalidez. Se equipara a las personas en situación de discapacidad, las personas mayores de 75 años, sin que sea necesario que acrediten su discapacidad con el documento expedido por el órgano competente".

Creo que después, en la ordenanza sí que queda bien claro a quién vamos a bonificar y cómo, pero creo que en el punto de la moción perfectamente podíamos haber aprobado todo, después en la ordenanza, un punto, y haber continuado trabajando con el resto de puntos, y ver las posibilidades de poder dar cumplimiento a la moción completa. Yo así lo entiendo y así lo propongo.

Sra. Secretaria.

Al hilo de lo que está señalando el concejal de Unión Progreso y Democracia, el apartado tercero, siempre y cuando no se modifique el texto de la ordenanza, es decir, si se quedara en los siguientes términos, que es aprobar la ordenanza reguladora de precio público para la prestación de servicios de las instalaciones deportivas municipales, incluir un artículo 5, bonificaciones y exenciones, dice: "Si se quedara solo en el apartado relativo a la realización de una estimación del coste de las bonificaciones de la modificación presupuestaria para que las bonificaciones estén consignadas en el presupuesto, sin modificar el artículo 5, podría aprobarse instando, pero lo que es el texto, la modificación del texto del artículo 5, no puede aprobarse, porque sería un acuerdo nulo de pleno derecho.

Sra. Alcaldesa

En cualquier caso, habiéndose manifestado por la señora Secretaria aquí, el acuerdo nulo de pleno derecho, se va a someter a votación el punto primero de la moción.

23

Sra. Salinero Ontoso, C's

La verdad es que sí que es una lástima que la moción no pueda aprobarse en el espíritu y en el texto completo que presentó Izquierda Unida, pero, desde luego, si alguien pudiera recurrir el acuerdo y tener que volver a traerlo al Pleno, sería todavía mucho peor. Entonces, yo no sé si a lo mejor Izquierda Unida puede presentar o se puede presentar una moción conjunta para la parte de la bonificación del precio público y las tasas para las instalaciones municipales en otra moción, o tratarlo en la próxima Comisión de Hacienda que vayamos a tener, y que el concejal vaya solicitando los informes preceptivos al Departamento de Deportes para que vayan preparándolos.

Sr. Martín Hernando, RAP

Yo no iba a hablar de la forma, pero a mí sí me está preocupando la forma. Si las mociones de los concejales van a pender de lo que diga el funcionario de turno, lo llevamos claro. Yo puedo entender que se nos diga que una moción, si es ilegal, no se puede votar, o si es de imposible cumplimiento, no se puede votar. Pero no podemos hacer pender las mociones de los concejales, a que el técnico de turno diga si le parece bien o le parece mal. Lo siento, pero no compartimos ese planteamiento. No, porque entonces se está cercenando la posibilidad de los concejales de plantear mociones como crean oportuno.

Otra cosa es que las mociones se apliquen luego como legalmente se establezca, y tomemos medidas adicionales, pero lo que, desde luego, yo no estoy dispuesto a aceptar como Grupo Político es a que, con carácter previo, se nos diga qué márgenes tenemos los concejales para poder presentar mociones. Lo siento, no estoy de acuerdo. No vamos a aceptar eso. Lo siento.

Insisto, si hay algo que es ilegal, que se nos diga, y no se vota. O, si se vota, que cada uno de los que vota asuma la responsabilidad que le toque. Pero esto es una moción. Lo que no podemos hacer es preguntar al técnico de Deportes si podemos presentar una moción que tenga consecuencias en

deportes, porque lo llevamos claro. Lo siento. Desde luego, nosotros estamos totalmente en desacuerdo con este planteamiento. Entonces, no sé, esto habrá que hablarlo, porque, desde luego, lo que está ocurriendo ahora mismo no puede volver a pasar. No, porque entonces sí que digo, y advierto que mi Grupo municipal va a empezar a presentar mociones en esta misma línea que ha hecho hoy Izquierda Unida, y que me digan o que nos digan que no podemos presentarlas.

Claro, es que esto no puede ser. Es que, al final, vamos a tener que consultar primero, para que nos den permiso a presentar mociones. No, oiga, el que quiera condicionar la labor política, que se presente a las elecciones y las gane. Es que, de verdad, entonces lo siento, pero nosotros estamos en total desacuerdo con ese planteamiento.

Finalmente, quería comentar otra cosa. Nosotros no estamos de acuerdo con el espíritu y el planteamiento que se hace, pero apliquémonos el cuento, porque hace cuatro días, a un trabajador municipal que ha quedado discapacitado en silla de ruedas, le hemos denegado una ayuda para adaptar su vivienda, porque tiene capacidad económica suficiente. Entonces, apliquémonos el cuento. O sea, o somos serios para todos, o para nadie, pero no puede ser que apliquemos el cuento para unos sí, para otros no, según nos convenga.

Hombre, por favor, eso no puede ser. Eso no puede ser y, desde luego, yo sí que pido que esa decisión de haberle retirado la ayuda, o de haberle denegado la ayuda al trabajador municipal, que se reconsidere.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

La verdad es que nosotros tampoco entendemos los problemas que pueden suscitar los puntos número 2 y número 3. En cualquier caso, yo creo que, si están pendientes de informe, se podría votar, aunque sea al primer punto a favor, y ya está. Porque no es lógico que esto se retrase más en el tiempo.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Vamos a ver. Aquí se presenta una moción. Nosotros compartimos la opinión del Grupo Municipal de Renovación Arandina Progresista, totalmente. Porque aquí se presenta una moción completa, política, una declaración de intenciones que tiene, a su vez, una parte ejecutiva, o distintas partes ejecutivas. Nosotros tenemos que aprobar la moción completa. El siguiente punto, el siguiente, el 7, el que viene a continuación de este, no es la moción, es ya aprobar el primer punto que viene dentro de la moción. Si el segundo y el tercero, vendrán en otro momento, y ya está.

Es una moción completa, y tiene un espíritu y tiene unas intenciones, y eso se desarrolla, se aplica en la parte ejecutiva. Hoy vamos a aprobar, dentro de lo que propone esta moción, aprobamos el punto 1 de la moción, y lo que no se pueda aprobar aquí, se aprobará, pero la moción es completa y entera, tiene unas intenciones, y entonces, luego las desarrollaremos. Nosotros compartimos la opinión del RAP y, desde luego, es así como tiene que ser. Aquí se trae una moción, y hay que votar la moción. Luego, lo que se propone en ella. ¿Que solo hoy podemos el punto número 1, que viene en el punto 7? Vale, los otros vendrán posteriormente, y se trabajará posteriormente.

Pero la intención queda clara al votar la moción completa, que es como debe ser y como siempre se hace. Es que, si no, esto, ¿qué es? ¿Desgajar el qué? Vamos a ver. Se ha presentado una moción tal cual, y ya está. Creo que el barullo este es innecesario, de verdad. A ver si nos aclaramos y tenemos claro lo que es la moción y el desarrollo y las aplicaciones, y la ejecución de las mismas, de lo que se pide en la parte ejecutiva, sin más.

Sr. Berzosa Peña, PP

Efectivamente, a ver si nos aclaramos, porque, vamos a ver, hubo una conversación con el portavoz de Izquierda Unida, y precisamente lo que hay es un informe contrario a la moción, y para poder sacar adelante la moción, se habló con él de que se hiciera la aprobación del punto número 1, y lo de instalaciones deportivas lo propusiera a la Comisión de Deportes, para hacer ahí la memoria, el declarar interés social, y luego tramitar las bonificaciones, porque estamos totalmente de acuerdo,



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

y se lo explicamos. Es que, lo que hemos votado en la comisión, donde también lo votó Izquierda Unida, es precisamente votar a favor la moción en su punto número 1. Es que eso es lo que hemos votado en la comisión.

Entonces, lo que no podemos votar aquí es una cosa diferente a lo que se ha votado en la comisión. Yo sí que estoy de acuerdo en este caso, también, con Sí Se Puede Aranda. Es que esto es lo que se acordó, y esto es lo que se ha llevado a votar. Vamos a avanzar con este punto, que presenten en Deportes lo de las instalaciones deportivas, y lo traemos al siguiente Pleno. Lo que no podemos hacer es votar una cosa en una comisión, y otra diferente en el Pleno, porque es nulo de pleno Derecho, como ha dicho la señora Secretaria, pero es que, además, vamos a generar un problema al propio colectivo.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Parece ser que, en estos nuevos tiempos, para presentar una moción hace falta tener tres másteres y un doctorado, pero de los de verdad, no de los que reparte el Partido Popular en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Porque es que ya presentar una moción, y que venga al Pleno tal cual se presenta, y que luego se hagan los informes, y se aplique si se puede, y si no, no, es que se ha vuelto imposible. Ya no es imposible presentar una moción. O sea, lo que se está recortando es en la democracia de este municipio, y nosotros lo llevamos diciendo bastante tiempo.

Que el Partido Popular se está escudando en informes, informes y más informes de técnicos y más técnicos, y más técnicos, para no hacer las cosa que quiere la oposición, y que se pueden ganar en una votación plenaria, o se pueden perder. Todo depende de lo que opine la mayoría de la población que está representada en nosotros y nosotras. Pero es que, para presentar la mociones, yo ya me voy a los técnicos a consultarles. Yo ya me voy, para que no pasen cosas como esta, que está pasando ahora mismo. Aun así, siguen pasando, y enmendamos nuestra moción antes de que venga al Pleno, y siguen pasando estas cosas.

25

Se me dice que se puede presentar, que puede ser nulo de pleno Derecho, pero es que el día 20 de agosto se aprueba una prórroga de un contrato menor, que es un contrato menor, por 3,20, si tenía 3,20 más ya no se podría hacer un contrato menor y habría que elaborar pliegos y demás, y se toma un acuerdo de prórroga de algo que la ley, en el artículo 29.8 habla acerca de la no prórroga. Si nos vamos al 118, habla de esas cantidades que en la prórroga estamos casi seguros de que se superen.

Además, una prórroga que se hace por parte de la Junta de Gobierno local, con unos informes que hacen referencia a sentencias que han salido antes de la legislación actual. Se basan en un informe que es de legalidad cogida con pinzas, y así se han hecho los informes, y así se desprende de esos informes. O sea, ¿qué quiero decir con esto? Que sí, hay legalidad en este Ayuntamiento, pero legalidad para lo que quiere el Partido Popular, y lo que quiere el Partido Popular en este Ayuntamiento es recortar la democracia, y lo está demostrando durante esta legislatura, que está más en minoría que nunca.

Sra. Secretaria,

El funcionamiento normal para la presentación de mociones es que, tal y como establece el Reglamento orgánico municipal, y que está aprobado desde antes de que viniera esta Secretaria, es que se deben de calificar previamente las mociones que se presenta, y las mociones pueden tener carácter institucional o pueden ser, digamos así, relativas a acuerdos o resoluciones determinantes de actos administrativos que generen, declaren, limiten o modifiquen derechos u obligaciones de los administrados o del municipio. Es decir, tenemos dos tipos de mociones, las institucionales y las que son relativas a actos o acuerdos, o a reglamentos u ordenanzas.

En el primero de los supuestos, jamás se pide un informe técnico. Es decir, si la moción de Izquierda Unida que se está sometiendo a debate hoy, únicamente hubiera instado la modificación con lo que ellos hubieran considerado, no hubiera ningún problema en haberla traído a este Pleno, y haberla aprobado tal y como estaba. Pero, desde el momento que se incluye un texto alternativo a la ordenanza, es necesario evacuar los informes, y eso es así, porque proponen un texto alternativo. Si

no hubieran propuesto texto alternativo, no hubiera sido necesaria la emisión de los informes. Es tan simple como eso.

Yo siento mucho tenerles que recordar cuál es la literalidad de los artículos 40, 41 y 42 del Reglamento orgánico municipal, del que todos ustedes son conocedores, y deben de tener en cuenta a la hora de explicar sus mociones. No se trata, efectivamente, de que los señores corporativos sean técnicos y tengan que redactar íntegramente cuál es el espíritu o la redacción de un acto o de un acuerdo, o de una modificación de una ordenanza, pero cuando lo hacen, sí es necesario que se emitan los informes oportunos. Nada más.

Si se hubiera instado la modificación con lo que ellos hubieran entendido, no hubiera pasado nada, pero desde el momento que se modifica o se altera el texto de la ordenanza, sí es necesaria la emisión de los informes técnicos, y además de los dictámenes de las respectivas comisiones. Esa es simplemente la aclaración que trato de hacerles a los señores corporativos, nada más.

Sra. Alcaldesa,

Señora Secretaria, entonces, ¿me puede decir exactamente qué es lo que se votó en la comisión, en lo que se puede someter a votación de este Pleno?

Sr. Martín Hontoria, C's

Yo la he entendido perfectamente. Si en la moción, donde pone: "Acuerda modificación para incluir bonificaciones en las siguientes ordenanzas municipales", pusiera: "Acuerda instar los procedimientos oportunos para incluir las bonificaciones en las siguientes ordenanzas municipales", ¿sería válido aprobarlo?

Si el compañero aprueba esa modificación, se vota la modificación al completo.

Sr. Martín Hernando, RAP

Lo que no puede ser es que lleve presentada la moción un montón de meses, y ahora se le retrase porque no se ha informado por el retraso de meses.

Sra. Alcaldesa,

No, está informado desde el mes de junio. Les voy a aclarar: esto está informado desde el mes de junio, y requerido para la modificación desde el mes de junio, y se ha presentado el día 20 de septiembre la enmienda que se solicitaba que se presentara para aclarar.

Le voy a pedir la aclaración de si quiere modificar eso, o no. Porque, si quiere usted, tal y como ha dicho el señor Francisco Hontoria, se podría someter a votación con el punto primero, y después instar a que se haga eso.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Si la señora Alcaldesa no tiene ningún problema en incluir esa enmienda en la moción, aunque no se haya presentado con el tiempo y forma adecuado, nosotros estamos de acuerdo en que se inste.

Sra. Alcaldesa,

Lo voy a someter a votación, tal y como usted lo ha dicho.

Sra. Secretaria,

Se va a someter a votación la moción del día 18 de junio de 2018, con el texto modificado que acabamos de señalar, y por el cual se acuerda:

"Instar los procedimientos para incluir las bonificaciones en las siguientes ordenanzas municipales:



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Primera. Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de fecha 11 de abril de 2016, en el punto 8, con el texto que ha leído antes el señor concejal.

En el punto segundo, instar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas, declaraciones responsables o comunicación previa y órdenes de ejecución.

En tercer lugar, instar los procedimientos en orden a la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de las instalaciones deportivas municipales".

No se debe incluir, por lo tanto, en el texto de la moción, los textos alternativos. Quiero aclarar que como la primera parte, que es la del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, ya se recoge en el punto siguiente de la modificación de la ordenanza fiscal, quedaría así el tema resuelto, se aprobaría la moción en los términos que se están comentando, y el texto de la ordenanza modificada del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, ya se trataría en el punto siguiente.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Mi formación política pide instar y llevar a cabo. Queremos que quede claro que es instar y llevar a cabo todas esas bonificaciones. Es que, a mí, la palabra "instar" lo deja mucho en el aire.

Sra. Alcaldesa,

Señora Secretaria, por tanto, tal y como se ha dicho, con esa manifestación de Izquierda Unida, se somete a votación el punto número 6 del orden del día, que es el expediente 1195/2018, moción de Izquierda Unida de apoyo a las personas con discapacidad, a iniciativa de las asociaciones AREM, AFAR, DISFAR, Salud Mental y Asadema Aranda.

27

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

7.- EXPTE. 1810/2018. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 18 de junio de 2018 se presenta moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Equo, moción relativa al "Apoyo a las Personas con Discapacidad" por el que se insta la modificación para incluir bonificaciones en los artículos 6 y 7 de la Ordenanza Fiscal en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante ICIO).

Con fecha 26 de junio de 2018 se emite informe por Gestión Tributaria en la que se señala que la inclusión de las bonificaciones sería ajustada a la legalidad siempre que queden establecidos los aspectos sustanciales y formales en la redacción de la Ordenanza.

A la vista de lo anterior, el Concejal de Hacienda con fecha 18 de septiembre de 2018 se propone la redacción del artículo 8 que es informada por Gestión Tributaria con esa misma fecha, estimándose conforme a derecho la modificación del artículo 8, así como la Disposición Adicional Única.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Compras de fecha 24 de septiembre de 2018, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer a V.I. la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras redactado en la siguiente forma:

Artículo 8.- Bonificaciones.

1.- “.....”

2.- Acceso, habitabilidad y eliminación de barreras arquitectónicas de las personas en situación de discapacidad.

1. Gozarán de una bonificación del 90% sobre la cuota las construcciones, instalaciones u obras necesarias para el acceso y habitabilidad de las personas en situación de discapacidad que se realicen en viviendas y edificios, siempre que se acredite la necesidad de dichas obras en los términos del apartado siguiente.

A los efectos de esta bonificación se entenderá por construcciones, instalaciones u obras necesarias para el acceso y habitabilidad de las personas en situación de discapacidad, aquellas que impliquen una reforma del interior de una vivienda para su adecuación a la discapacidad de cualesquiera personas que residan habitualmente en la misma.

Igualmente comprenderán la modificación de los elementos comunes del edificio que sirvan de paso necesario entre la finca urbana y la vía pública, tales como escaleras, ascensores, pasillos, portales o cualquier elemento arquitectónico.

La bonificación no alcanzará a las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en inmuebles que por prescripción normativa deban estar adaptados o deban adaptarse obligatoriamente.

3. A efectos de esta bonificación tendrán la consideración de personas en situación de discapacidad aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, lo que deberá acreditarse mediante documento expedido por el órgano competente. No obstante, se equipara a dicho grado de discapacidad a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

Se equiparan a las personas en situación de discapacidad, las personas mayores de setenta y cinco años, sin que sea necesario que acrediten su discapacidad con el documento expedido por el órgano competente.

4. Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin, debiéndose aportar por el interesado un desglose del presupuesto, suscrito, en su caso, por el técnico facultativo que dirija las obras, en el que se determine razonadamente el coste de las construcciones, instalaciones u obras amparadas por esta bonificación.



5. Previo a la concesión de la bonificación, se emitirá por técnico municipal competente un informe valorando las reformas que se proponen realizar y su adecuación a los fines previstos y dando su conformidad

6.- Gestión de esta bonificación:

La bonificación establecida en este apartado tendrá carácter rogado, y la solicitud deberá realizarse junto con la solicitud de la licencia urbanística o declaración responsable.

Con la solicitud deberán acompañar los documentos en que se acredite estar incurso en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente.

No tendrán derecho a la mencionada bonificación quienes soliciten su aplicación una vez concedida la licencia urbanística.

Tampoco tendrán derecho a bonificación alguna cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia.

7.- La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores

Disposición Final Única.- Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza.

La presente Ordenanza fiscal, cuya última modificación fue aprobada por Pleno de 30 de diciembre de 2015, entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación definitiva en el BOP y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.sede.arandadeduero.es.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Este punto viene del anterior, precisamente, proveniente de la moción de Izquierda Unida, se acordó en la misma comisión, ya la modificación de esa bonificación en el artículo número 8 del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, en el que se instaba a que esas personas con discapacidad superior al 33 % tuvieran la bonificación del 90 % en las obras que fueran relativas a mejoras de accesibilidad viviendas, y además se incluía porque se proponía en la comisión para que se pudiera incluir, lo de que también se equiparara dicho grado de discapacidad a pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente absoluta, total o gran invalidez, y también se equiparara a las personas en situación de discapacidad, las personas mayores de 75 años, sin que sea necesario que acrediten una discapacidad con el monumento expedido por el órgano competente.

Así se tramitó la modificación de la tasa en su artículo número 8, y así es como se votó en la comisión y se trae a este Pleno.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Esto es hacer real la moción que hemos aprobado antes, aunque solo sea en el punto número 1 de la moción. Por lo tanto, como creemos que es necesario, por eso lo hemos propuesto, vamos a votar a favor.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Efectivamente, vamos a dar el primer paso para la moción que hemos aprobado en el punto anterior, y esperemos que en breve lleguen las modificaciones que propone en las tasas y precio público de las instalaciones municipales. Vamos a votar a favor, por supuesto.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Simplemente decir que votaremos a favor.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Evidentemente, nosotros también votaremos a favor, y como decía la compañera de Ciudadanos, esto es el primer paso. Vaya lío hemos tenido si se les hubiera explicado cuando se le dijo que, en la moción, solo con que hubiera cambiado la palabra "instar", que es lo que todos decíamos. Quiero decir, aprobemos la moción como viene. Este es el primer paso. Esperemos que los demás pasos sean en breve, que tengamos que aprobar lo de deportes, que no se demore, y que cuanto antes demos cumplimiento íntegro a la moción que acabamos de aprobar todos.

Sr. Berzosa Peña, PP

Efectivamente, tendremos que seguir dando los pasos para las instalaciones deportivas, o yo añadiría cualquier otra instalación municipal.



Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto número 7, que es el expediente 1810/2018, modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

8.- EXPTE. 1831/2018. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la relación de facturas del expediente 1831//2018 sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 3/2018 por importe total de 9.800,81 €.

Estando todas ellas debidamente conformadas por los respectivos Servicios, habiéndose emitido informe por la Intervención Municipal en fecha 18 de septiembre de 2018 en el que se efectúan las siguientes

31

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERO. Según lo dispuesto en el art. 176 del referido RDL 2/2004, en virtud del principio presupuestario de “especialidad temporal”, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, *solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.*

SEGUNDO. El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

TERCERO. De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente Acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación. Con lo que, está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. El presente expediente recoge relación de facturas que se corresponden con servicios y suministros realizados por importe total de **9.800,81 €**.

QUINTO. Consta sobre las facturas la debida conformidad del Jefe del Servicio o del Personal municipal responsable de su contratación.

Asimismo se acompaña Memoria o informe justificativo del Servicio a que se refiere el apartado tercero de la Base Décimo Séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por lo que -apelando a la teoría del enriquecimiento injusto- procedería la convalidación de los gastos que obran en el expediente y su reconocimiento y pago.

En relación con las facturas nº FV17-00973 y FV-00972 de Hijos de Justo Muñoz S.A. consta en el expediente Decreto 1512/2018 por el que la Alcaldía levanta el reparo formulado por la Intervención Municipal y remite las mismas al presente expediente para su reconocimiento extrajudicial por corresponder a suministros de ejercicios anteriores.

SEXTO. Se dispone para su reconocimiento de consignación presupuestaria en el presupuesto del presente ejercicio, habiéndose efectuado por la Intervención la correspondiente retención de crédito que permita tal reconocimiento y pago desde el momento en que sean aprobadas por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Compras de fecha 24 de septiembre de 2018, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer a V.I. la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos según relación de facturas adjuntas por importe de 9.800,81 € y su imputación a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de 2018, con el siguiente resumen por importe:

Nº FACTURA	PROVEEDOR - CONCEPTO	IMPORTE
17-2008-0008	PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L. - VUELTA CICLISTA RIBERA DEL DUERO 2017. LA 8 BURGOS - LA 8 SEGOVIA - LA 8 PALENCIA - LA 8 SORIA. CONCEJALÍA DE TURISMO.	2.000,00
GES-17/GES07-0029	PROMECAL GESTIÓN, S.L.U. - REPORTAJE EL 10/07/2017 EN 8 MAGAZINE, LA 8 BURGOS AYTO. ARANDA VISITAS TEATRALIZADAS BODEGAS. PRENSA Y TV. CONCEJALÍA DE TURISMO.	1.110,01
GES-17/GES06-0046	PROMECAL GESTIÓN, S.L.U. - PUBLICIDAD EN DIARIO DE BURGOS EL 30 DE JUNIO 2017 DEL AYTO. ARANDA VISITAS TEATRALIZADAS BODEGAS. PRENSA Y TV, CONCEJALÍA DE TURISMO.	914,92



ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO

20-17/2012-0019	PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L. - PROGRAMA EL 27/12/2017 EN 8 MAGAZINE LA 8 BURGOS CAMPAÑA NAVIDAD REPORTAJES CULTURALES Y ENTREVISTA CONCEJALA EL 19/12/2017	1.000,00
FV-00972	HIJOS DE JUSTO MUÑOZ SA. CAMISETAS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (SAN SILVESTRE ARANDINA CAMISETAS PARTICIPANTES)	2.700,01
FV17-00973	HIJOS DE JUSTO MUÑOZ SA. SACOS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (SAN SILVESTRE ARANDINA OBSEQUIOS PARTICIPANTES)	1.800,00
0000018901	COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA - PAGO FINAL 2017 RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA, POLIGONO 001 - PARCELA 0195A Y POLÍGONO 6 PARCELAS 242 Y 221	212,75
2017/6131	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DUERO, 10, 12, 14 Y 16 - GASTOS DE COMUNIDAD DEL CLUB DE JUBILADOS DE LA C/ DUERO, 10, JULIO Y AGOSTO 2017 (DIFERENCIA SEGÚN PRESUPUESTO 2017 APROBADO)	21,04
2017/6132	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DUERO, 10, 12, 14 Y 16 - GASTOS DE COMUNIDAD DEL CLUB DE JUBILADOS DE LA C/ DUERO, 10, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2017 (DIFERENCIA SEGÚN PRESUPUESTO 2017 APROBADO)	21,04
2017/6133	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DUERO, 10, 12, 14 Y 16 - GASTOS DE COMUNIDAD DEL CLUB DE JUBILADOS DE LA C/ DUERO, 10, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017 (DIFERENCIA SEGÚN PRESUPUESTO 2017 APROBADO)	21,04
SUMA TOTAL		9.800,81

33

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Ya lo vimos también en la comisión, es un reconocimiento extrajudicial de créditos por 9.800,81 euros. Hay varias facturas que corresponden al año 2017, que había una disparidad de criterio entre dos técnicos municipales. Ya se ha aclarado, hay informes sobre el técnico correspondiente, y como vienen del año pasado, se tienen que votar de esta manera, y tal como indica el artículo 2014 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el que la aplicación presupuestaria será al presupuesto de este año 2018.

También hay algunas de finales del año pasado que se han presentado este año, y resulta el mismo caso, y luego otras de, por un lado, una comunidad de regantes, y otra de tres cuotas de comunidad de propietarios de la calle Duero, donde hay un gasto de comunidad de jubilados.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que nosotros estamos de acuerdo en la mayoría, menos en una, y me explico por qué no estamos de acuerdo: porque no hay consignación presupuestaria, y entendemos que los gastos hay que realizarlos de acuerdo al presupuesto. Hay una factura de 1.800 euros, que no es que sea una cantidad importante, pero que no cuenta con consignación presupuestaria. Efectivamente, las facturas con fecha de 2018, con actividad desde el 2017, entendemos que, efectivamente, hay que pagarlas, y también inclusive esta, que no tiene consignación presupuestaria, pero creo que las

concejalías tienen que gastar lo establecido en el presupuesto, y así se lo pedimos al concejal correspondiente, y que se ajusten esas cantidades.

Lo que no es normal es que ahora, por gastar, gastamos, y que luego, el siguiente presupuesto se descuadre. No, y entonces esa factura, aunque vamos a votarla a favor, sí que vamos a pedir al concejal que se ajuste al presupuesto.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Siempre decimos lo mismo cuando vienen estos reconocimientos, nosotros no hemos participado en estos gastos, ni hemos elegido en qué gastar el dinero, pero entendemos que son trabajos realizados por empresas, y que tienen que cobrarse.

Vemos que hay dos facturas por un valor de 4.500 euros que tienen reparo de Intervención, un reparo que levanta la Alcaldía, y que no nos parece bien que se levanten estos reparos y, además, por estos gastos, que podían haber estado presupuestados y hechos debidamente como corresponde.

Por lo tanto, no vamos a votar en contra, porque entendemos que estas empresas no tienen la culpa del mal funcionamiento del equipo de Gobierno o de quien sea la responsabilidad de esta relación de facturas, que no se haya pagado a tiempo, y nos vamos a abstener.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Nosotros no lo vamos a votar en contra, pero tampoco lo vamos a votar a favor. Vamos a abstenernos porque, efectivamente, tal como ha comentado el compañero de Izquierda Unida, nosotros no hemos decidido estos gastos, pero sí que nos supone curiosidad al menos, ver que la mayor parte de ellos proceden de la Concejalía de Deportes. Bueno, la mayor cantidad sí. No sabemos si es que tardarán en tramitarse, o cuál es la razón por la que han llegado estas cantidades con retraso.

Sr. Martín Hernando, RAP

Solo para decir que nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Nosotros, en la línea de nuestros compañeros, vemos aquí también estas dos facturas que han tenido reparos de Intervención, y luego, aparte, nos parece que esto, como ha comentado el compañero de UPyD, tenía que venir en los presupuestos y tenía que tener una consignación, no irlo dando así, un poco a dedo, y de estas maneras. Entonces, como no queremos que las facturas que hay aquí también, de otro montón de personas y de empresas interesadas, se vean retrasadas, no vamos a votar a favor, por supuesto, pero para no entorpecerlo, tampoco en contra, y nos vamos a abstener.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Evidentemente, nosotros compartimos, básicamente, lo que se está diciendo. Quiero decir, son facturas en las que se debe pagar. Nosotros entendemos que cuando cualquier colectivo o cualquier empresa hace un trabajo, presta unos servicios o vende algo al Ayuntamiento, debe cobrar. De hecho, nosotros creemos que vienen muy tarde, se debería pagar antes. Generalmente, a veces la



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

culpa es también de las propias empresas o de los propios particulares, que no las meten en el Ayuntamiento en fecha y forma, pero también hay algunas que evidentemente, como se ha dicho, tienen los reparos de Intervención, y nosotros, como entendemos que se debe pagar, pero no hemos sido partícipes en la decisión de qué cosas coger y a quién cogérselas, evidentemente, nosotros también nos vamos a abstener.

Sr. Berzosa Peña, PP

Nada más. Simplemente por aclarar lo de las dos facturas. Todos los años tenemos el mismo problema con estas facturas, porque es una actividad que, a efectos de Intervención, entiende que se hace el 31 de diciembre de 2018, hablamos de la San Silvestre, y las facturas son de enero del 2019. Como hay un entendimiento de que es un año diferente, por eso tenemos ese problema.

Sra. Alcaldesa,

Sometemos a votación el punto siguiente, que es el expediente 1831, sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2018.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 9 votos a favor (7 del PP, 2 del RAP) y 12 abstenciones (5 del PSOE, 2 Si se puede Aranda y 2 de Izquierda Unida-Equo, 2 de Ciudadanos-Aranda –C's- y 1 de UPyD) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

35

9.- EXPTE. 1595/2018. CUENTA GENERAL 2017.

Considerando que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 8 de agosto de 2018 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14 de agosto de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de agosto de 2018 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la titular de la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado las siguientes alegaciones.

Visto lo anterior, la Alcaldesa- Presidente tiene el honor del proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en los términos obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización al Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente, por dar cuatro datos generales, en la exposición pública no ha habido ninguna alegación, ningún recurso a la cuenta general, y sí que indicar que, en flujos de efectivo de las actividades de gestión, ha habido en cobros: 31.820.307, en pagos: 27.863.407, y el flujo neto de efectivos por actividad de gestión ha dado un balance positivo de 3.956.900.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Nosotros queríamos decir que, como no se nos suele tener en cuenta para nada, ni para presupuestos, ni para remanentes, ni el año anterior, ni este, ni ninguno, porque no se suele contar con la oposición en general, y con nuestro partido en particular menos, todavía, por supuesto, no estamos en contra. Como en anteriores puntos, no vamos a votar en contra ni a favor, porque hay cosas que se han hecho, que estamos totalmente de acuerdo, y cosas que no estamos tan de acuerdo y, de hecho, hemos dado nuestra negativa, y aun así no se ha tenido en cuenta en absoluto nada, pues nos abstendremos. Simplemente decir eso.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Va en la misma línea que comentaba el compañero de Sí Se Puede. Quiero decir, nosotros no vamos a cuestionar las cuentas, son las cuentas del '17, pero son unas cuentas que nosotros votamos en contra. O sea, nosotros votamos en contra de esas cuentas de ese presupuesto del '17. No vamos a negar que se hayan ejecutado correctamente, pero, evidentemente, nosotros no



podemos votar a favor de unas cuentas que en su día votamos en contra. Por tanto, nosotros también nos vamos a abstener.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente eso, el que nos quedemos tranquilos de que aquí los ingresos han sido mayores el año anterior, que hay un balance positivo, y sí que, por decirle al compañero Andrés, que le puede decir su compañera que yo me reúno con ustedes, tanto para remanentes como para el presupuesto, desde el primer día que he sido concejal de Hacienda.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Estoy de acuerdo con Emilio que se ha reunido con nosotros, pero lo cierto es que luego no tienen en cuenta ninguna de nuestras propuestas.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto número 9 del expediente 1595/2018, cuenta general de 2017.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 10 votos a favor (7 del PP, 2 del RAP, 1 UPyD) y 11 abstenciones (5 del PSOE, 2 Si se puede Aranda y 2 de Izquierda Unida-Equo, 2 de Ciudadanos-Aranda -C´s-) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Se ausenta en este momento el Sr. Gete Núñez.

10.- EXPTE. 1712/2018. REVISIÓN DEL CANON Y LAS TARIFAS DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Recibido por el servicio de contratación el día 03 de septiembre de 2018, solicitud de PRADO SPORT SL de la revisión de los precios, cánones y tarifas del contrato de gestión del servicio público de las piscinas municipales para la temporada 2018/2019, se observan los siguientes...

II.- El contrato se suscribe el día 01/07/2013, previéndose en la cláusula QUINTA, "REVISIÓN DE PRECIOS," que: **"El concesionario propondrá al Ayuntamiento, al principio de cada temporada el incremento de tarifas y canon, tomando como referencia la evolución del IPC anual.** La revisión del canon se realizará anualmente en función del IPC del último ejercicio y tendrá lugar una vez transcurrido un (1) año de ejecución del contrato y no podrá ser superior al **85% de la variación experimentada por el IPC de acuerdo al artículo 90.3 del TRLCSP.** La revisión de precios de las tarifas será anualmente y tendrá lugar una vez

transcurrido un (1) año de ejecución del contrato y no podrá ser superior al **85% de la variación experimentada por el IPC de acuerdo al artículo 90.3 del TRLCSP.**”

III.- Visto el informe del Servicio de Contratación de fecha 17 de septiembre de 2018 en el que se efectúan los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El órgano de contratación es el Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero de conformidad al tenor de los aptdos. 1 y 2 de la DA Segunda de la Ley 3/2011 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que determina:

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

2. Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.

Y en este sentido la redacción del Texto Refundido de la Ley de Contratos a la fecha de firma del contrato determinaba en su artículo 100 que **“el órgano de contratación determinará el índice que deba aplicarse, atendiendo a la naturaleza de cada contrato y la estructura de los costes de las prestaciones del mismo...”** 3. **Cuando el índice de referencia que se adopte sea el Índice de Precios de Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística o cualquiera de los índices de los Grupos, Subgrupos, Clases o Subclases que en él se integran, la revisión no podrá superar el 85 por 100 de variación experimentada por el índice adoptado.”**

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO: De conformidad con el artículo 101 del Real Decreto 1098/2001 no tiene carácter de modificación del contrato la alteración del precio por aplicación de cláusulas de revisión, que se regirá por lo dispuesto en los artículos 103 a 108 de la Ley y en los artículos 104 a 106 de referido Real Decreto.

Por su parte el artículo 104 del RD 1098/2001 determina que en los contratos de gestión de servicio público, cuando resulte procedente la revisión de precios, **se llevará a cabo mediante aplicación de los índices o fórmulas de carácter oficial que determine el órgano de contratación en el pliego de cláusulas**



administrativas particulares, en el que, además, se consignará el método o sistema para la aplicación concreta de los referidos índices o fórmulas de carácter oficial.

TERCERO.- FONDO: El art. 77 de la Ley 3/2011 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público determina que la revisión de precios tendrá lugar, cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su adjudicación.

Habiéndose firmado el contrato el día 01 de julio de 2013 no procedería la revisión de precios hasta transcurrido un año desde la firma del contrato y ejecutada el 20% de la prestación que se corresponde en las obligaciones de tracto sucesivo y pago periódico éste segundo requisito tendrá cumplimiento con la materialización de las mensualidades correspondientes al 20% del tiempo total pactado, (96 meses), es decir cuando se haya prestado la prestación durante un año y 8 meses. Por lo que ya procedería la modificación del contrato.

No obstante encontrándonos avanzados en el año 2018, correspondería actualizar la renta conforme al 85% de la variación interanual del IPC comprendida entre el 01/07/2017 y el 30/06/2018, y no la variación correspondiente al índice de precios al consumo entre el año 2016 y 2017, sobre todo cuando el contrato determina que el requerimiento para la actualización debe realizarse al principio de la temporada y por tanto referida al meritado periodo con requerimiento de la adjudicataria previo a su auténtico inicio de la temporada.

39

Consultada la base de datos del INE la variación interanual experimentada en el IPC entre julio de 2017 y julio de 2018 es del 2,2%, siendo el índice de revisión de precios del contrato el 85% de aquél y por tanto el 1,87%. (Se adjunta consulta del porcentaje de variación interanual del Índice de Precios al Consumo).

Conforme a referido razonamiento la actualización de las tarifas de los usuarios han de sufrir la siguiente actualización, redondeada al segundo decimal:

	SERVICIOS	TARIFAS ACTUALES	IPC	INDICE REVISIÓN	TARIFA ACTUALIZADA	TARIFA REDONDEO
1	ENTRADA ADULTO	3,2	2,2	1,87	3,25984	3,26
2	ENTRADA INFANTIL	2,1	2,2	1,87	2,13927	2,14
3	ABBONO ADULTO	175	2,2	1,87	178,2725	178,27
4	ABONO INFANTIL	100	2,2	1,87	101,87	101,87
5	ABONOP FAMILIAR	200	2,2	1,87	203,74	203,74
6	ABONO 60 +	160	2,2	1,87	162,992	162,99
7	ABONO DISCAPACIDAD 60+	140	2,2	1,87	142,618	142,62
8	ABONO DISCAPACIDAD 70+	87,5	2,2	1,87	89,13625	89,14
9	ABONO 15 BAÑOS	25	2,2	1,87	25,4675	25,47

10	ABONO 30 BAÑOS	48	2,2	1,87	48,8976	48,9
11	SQUAS 1H	4	2,2	1,87	4,0748	4,07
12	SQUAS 1,5 H	6	2,2	1,87	6,1122	6,11

Por lo que respecta al canon concesional y atendiendo a repetido criterio de actualización contenido en la cláusula QUINTA del contrato aquél pasará de 14.160,00€/año a 14.424,79€/año.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Festejos y Deportes de fecha 20 de septiembre de 2018, la Alcaldía- Presidencia tiene el honor de proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas de usuarios conforme a la siguiente tabla:

	SERVICIOS	TARIFAS ACTUALES	IPC	INDICE REVISIÓN	TARIFA ACTUALIZADA	TARIFA REDONDEO
1	ENTRADA ADULTO	3,2	2,2	1,87	3,25984	3,26
2	ENTRADA INFANTIL	2,1	2,2	1,87	2,13927	2,14
3	ABONO ADULTO	175	2,2	1,87	178,2725	178,27
4	ABONO INFANTIL	100	2,2	1,87	101,87	101,87
5	ABONOP FAMILIAR	200	2,2	1,87	203,74	203,74
6	ABONO 60 +	160	2,2	1,87	162,992	162,99
7	ABONO DISCAPACIDAD 60+	140	2,2	1,87	142,618	142,62
8	ABONO DISCAPACIDAD 70+	87,5	2,2	1,87	89,13625	89,14
9	ABONO 15 BAÑOS	25	2,2	1,87	25,4675	25,47
10	ABONO 30 BAÑOS	48	2,2	1,87	48,8976	48,9
11	SQUAS 1H	4	2,2	1,87	4,0748	4,07
12	SQUAS 1,5 H	6	2,2	1,87	6,1122	6,11

SEGUNDO.- Aprobar la actualización del canon contenido en la cláusula QUINTA del contrato que pasará de 14.160 €/año a 14.424,79 €/año.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa PRADO SPORT, S.L., adjudicataria del contrato.

Abierto un turno de intervenciones, se producen las siguientes:



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Sr. Berzosa Peña, PP

El informe de Contratación está claro. El contrato que se firmó con la adjudicataria de la piscina cubierta el 1 de junio de 2013, en su cláusula quinta habla de revisión de precios. Esa previsión de precios nos indica que tendrá que ser un 85% de la variación experimentada por el IPC, de acuerdo al artículo 90.3, y el informe de Contratación se ha basado en los IPC publicados por el INE, por el Instituto Nacional de Estadística.

Con ello quedaría un canon que pasaría de 14.160 a 14.428,79, y todos los abonos que hay, que son 12, sufren una variación, por poner un ejemplo, porque no creo que quieran que les diga todos, la entrada de adulto, de una tarifa actual de 3,20 euros, pasaría a ser 3,26 euros. Hablamos de un incremento de céntimos, y cabe legalmente, les corresponde por contrato, han hecho la tramitación tal y como se solicita o como se insta en el contrato, que es a petición del propio adjudicatario, y tiene todos los informes favorables, y corresponde, y por eso se trae el Pleno para su aprobación.

Sra. Salinero Ontoso, C's

Tal y como han manifestado los compañeros, es una subida del 85 % del IPC, que está prevista en todo el contrato y, por tanto, poco podemos decir al respecto. Así que, por supuesto, estamos...

Sr. Martín Hernando, RAP

Tiene los informes correspondientes. Es evidente que es lo que les corresponde por contrato, y nosotros vamos a votar a favor, a pesar de que cuando se aprobó el pliego, no estábamos en la corporación. Pero es que, si hiciésemos eso todos, aquí no se votaría nada.

41

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Nosotros, en este caso, estamos totalmente de acuerdo con lo que pide la empresa. Entendemos que se ajusta a la legalidad, pero por los problemas que venimos teniendo con ella, judiciales, nos vamos a abstener.

Sr. Berzosa Peña, PP

Corresponde, según el Instituto Nacional de Estadística, al 2,12 %, y si se le aplica el 0,85 % que dice el artículo 90.3, se bajaría a 1,85.

Lo de las temporadas, yo entiendo que viene del propio pliego, que habla de junio a junio. No sé por qué, pero el pliego es el que marca la temporada. No es la temporada escolar, sino la temporada de natación.

Sr. Rasero Hernández, PSOE

Preguntaba esto porque, si en realidad la variación interanual del IPC es realmente, como bien ha dicho, el incremento del IPC en un periodo de 12 meses, entonces, con este informe tenemos un grave problema, porque si sé contar, que creo que por lo menos hasta el 13 sé contar, del 1 de julio de 2017 al 31 de julio del 2018, son 13 meses. Por lo tanto, si lo que nos tenemos que agarrar es al informe, hay un problema serio.

Sí, pero si la variación interanual en un periodo de 12 meses...

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, vamos a solicitar aclaración de la señora Interventora.

Sra. Interventora,

En la página del Instituto Nacional de Estadística se explica claramente, cuando se busca el IPC interanual de un periodo concreto, 12 meses, cómo se pide. Se pide de mes a mes, junio a junio, pero no son 13 meses, porque coge, en el primer mes, el último día del mes, y en el último mes, el primer día del mes, con lo cual son 12 meses, no 13.

Sr. Rasero Hernández, PSOE

Yo he estado buscándolo también en el INE, y efectivamente, en la página pone: "de julio a julio", pero aquí pone: "de 1 de julio al 31 de julio".

No, aquí pone: "1 de julio del 2017, y el 31 de julio del 2017". O sea, sería de julio a junio, ¿no?

Yo he estado buscando también en la página del INE, y no viene eso.

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo entiendo que el informe está correcto. Intervención ha hecho una aclaración al respecto. No creo que haya ningún problema.

Sra. Alcaldesa,

Yo les puedo decir que, cuando profesionalmente se utiliza para la actualización de los IPC de los alquileres, es de julio a julio. Se pone el mes de julio a julio. No tienes que decir, ni 1, ni 31. Es que es de julio a julio.

Es que, si la señora interventora dice que es así la forma de calcularlo, porque es de julio a julio, en principio, de quien nos tenemos que fiar es del informe de los departamentos económicos.

Vamos a someter a votación, por tanto, el punto del orden del día, que es el expediente 1712/2018, revisión de canon y tarifas de piscina municipal cubierta.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 11 votos a favor (7 del PP, 2 de Ciudadanos-Aranda-C's, 2 del RAP) y 9 abstenciones (5 del PSOE, 2 Si se puede Aranda y 1 de Izquierda Unida-Equo, y 1 de UPyD) ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Se incorpora a la sesión el Sr. Gete Núñez y se ausenta la Sra. Salinero Ontoso.



11.- EXPTE. 1807/2018. FIESTAS LOCALES 2019.

Considerando lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores., así como el artículo 46 del R.D.2001/1983 der 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, en su redacción dada por el R.D. 1346/1989 de 28 de julio, establece que serán también inhábiles para el trabajo, hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que por tradición sean propias del municipio.

Estas fiestas se determinarán por la Autoridad Laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando que la competencia para confeccionar el calendario laboral de la provincia de Burgos le corresponde a las Oficina Territorial de Trabajo de esta Provincia.

Visto el escrito de solicitud remitido por dicha oficina, al número RGE 6370/2017, en el que se señala que las jornadas de las que disponga el Ayuntamiento de Aranda de Duero no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las fiestas laborales que para la Comunidad Autónoma de Castilla y León se establece por el decreto 27/2017.

43

Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Juventud, Festejos y Deportes de 20 de septiembre de 2018, en la que se señala que siendo criterio preferente de determinación de estas fechas que sean el lunes y el martes siguientes al día de la Función (primer domingo a partir del 8 de septiembre; corresponde de acuerdo con este proceder, que para el año 2019 sean el lunes 16 de septiembre y martes 17 de septiembre de 2019.

Por todo lo anterior, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer a V.I. la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a la Oficina Territorial de la Provincia de Burgos como Fiestas Locales para 2019 los días: lunes, 16 de septiembre de 2019 y martes 17 de septiembre de 2019, con el fin de que formen parte del calendario de fiestas laborales que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León.

Abierto un turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Sra. Marín Benito, PP

Como ha dicho la señora Secretaria, el criterio es que sean a partir del domingo después de la función, y para 2019 serán el lunes 16 y martes 17 de 2019. Solicitar la aprobación, si lo ven oportuno.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que me ha llamado mucho la atención que en este punto aparecieran unos recortes de prensa que yo no sé qué hacían en este punto: "Los menores hacen de los coches de choque la banda sonora del botellón, durante las fiestas", que no sé qué hacían en la carpeta. Porque entiendo que aquí, lo que estamos aprobando, son las fiestas para el 2019, que estoy de acuerdo, porque al final... Luego me aparecen aquí estos, que no sé por qué estaban. No lo sé. A ver que me lo aclaren.

Sra. Alcaldesa,

No hay nada que aclarar. Se habrá traspapelado algo en ese expediente. Pero lo que sometemos a votación es la aprobación de los días de las...

Ya, bueno, porque se habrá traspapelado. Se maneja bastante papel en este Ayuntamiento, y es probable que se haya traspapelado.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Es como se ha hecho siempre, y nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Martín Hontoria, C's

Es tradición, y no tenemos nada más que decir.

Sr. Martín Hernando, RAP

Son las fechas que corresponden, no hay nada que discutir.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

A nosotros nos gustaría realizar una propuesta. Ya no sé si sería posible.

Sra. Alcaldesa,

Las enmiendas a los puntos del orden del día se deben presentar con 24 horas de antelación. En este caso, este asunto ha sido tratado en la comisión correspondiente, y no se manifestó nada.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Pensamos que sería una solución, para que no cayesen tan tarde como el 16 y el 17, que cuando el día de la Virgen caiga en domingo, como sucede en el calendario 2019, se considere ese mismo



domingo como el día de la función, no el domingo siguiente, y así el lunes y martes siguiente, serían 9 y 10, y no caería tan tarde. Pero, bueno, para la próxima vez.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Votamos a favor en la comisión del día 20 de septiembre, y vamos a volver a votar a favor hoy aquí, en el Pleno.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto del orden del día, el punto número 11, expediente 1807/2018, fiestas locales del 2019.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 18 votos a favor (7 del PP, 5 PSOE, 2 IU-EQUO, 2 del RAP, 1 de C'S, 1 UPyD) y 2 abstenciones (2 SSPA), ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Se incorpora a la sesión la Sra. Salinero Ontoso y se ausenta la Sra. Ull Laita.

12.- EXPTE. 1839/2018. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”.

45

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que es fundamental la divulgación sobre los diferentes tratamientos para tratar la enfermedad de Alzheimer.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio sanitarios específicos en relación al número de afectados con los que se cuenta para afrontar las necesidades de pacientes y cuidadores afectados.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización

Mundial de la Salud en España no existe un plan a nivel nacional específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores de que en Aranda de Duero existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes en muchas ocasiones por desconocimiento no acceden a las prestaciones socio sanitarias dispuestas a efecto de la enfermedad.

Sabedores de que la población local de Aranda de Duero está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Aranda de Duero quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud, declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

De este modo, el Ayuntamiento de Aranda de Duero quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y Políticos sobre este problema socio sanitario de primera.

Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de Aranda de Duero, apoya la iniciativa liderada por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una política de Estado de Alzheimer.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que yo no pude asistir a esa comisión, porque fue una mañana para mí bastante ajetreada en comisiones, tuve dos comisiones antes, Junta de Portavoces, pero estoy completamente de acuerdo con esa declaración por parte del Ayuntamiento de Aranda de Duero, y la vamos a apoyar.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Totalmente de acuerdo con la declaración. Así votamos en la comisión, afirmativamente. En primer lugar, sí que nos gustaría, en nombre de Izquierda Unida, agradecer y poner en valor a la asociación AFAR por la encomiable labor que realizan con estas personas en Aranda, enfermas de Alzheimer.

A nosotros, y así también lo dijimos en la comisión, nos parece que estas declaraciones están muy bien, pero creemos que no solo basta con meras declaraciones de intenciones. Hay que trabajar por hacerle a estas personas enfermas y sus familias, la vida más fácil por parte de esta institución. Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta declaración, pero sí que exigimos al equipo de Gobierno que se ponga a trabajar para mejorar la calidad de vida de estas personas.

Sr. Martín Hontoria, C's



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Evidentemente, nosotros estamos completamente de acuerdo con esta declaración. Lo único, indicar que es algo que lleva bastante tiempo dando vueltas alrededor de este Ayuntamiento, y por fin viene a este Pleno, con lo cual estamos bastante contentos.

Sí que es cierto, siguiendo un poco el hilo de lo que dice el compañero de Izquierda Unida, que esto es una declaración de solidaridad, y nosotros creemos que la solidaridad, además de declararla, el Ayuntamiento debe de tomar alguna acción. Es cierto que este Ayuntamiento ha apoyado a la Asociación de Alzheimer de Aranda en bastantes ocasiones, pero nunca es mucho, y en este caso podemos hacer algún tipo de actuaciones.

Una de las más importantes podría ser la ampliación de las instalaciones, porque, por ejemplo, hay zonas comunes donde se están aplicando terapias, junto con otros usuarios que no las están llevando a cabo. Por lo tanto, es bastante importante y necesario que se pudieran ampliar esas instalaciones, y yo creo que el Ayuntamiento lo podría estudiar.

También hace falta arreglar un poco lo del acceso al edificio. Estamos hablando de afectados que tienen la movilidad, digamos, reducida, y tienen esa accesibilidad bastante mermada al edificio. No creo que cueste mucho hacer allí un arreglo. Nosotros, en los remanentes propusimos una partida bastante importante para accesibilidad, y proponemos que una pequeña parte de ese dinero vaya para arreglar ese acceso a ese edificio y, además de declarar la solidaridad, hacemos algo.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Yo creo que esta es una de las cosas que esta ciudad debe de estar orgullosa, y es la cantidad de colectivos y asociaciones que hay, de toda índole y de todo tipo. Yo creo que esta es una de las cosas en las que todos los Políticos también debemos de felicitarnos, porque creo que pocas cosas nos ponen de acuerdo más que el colectivo y las asociaciones.

Creo que todo es mejorable, creo que hay que trabajar codo con codo con gente que de su tiempo libre y de forma altruista trabaja para el bien hacia los demás, pero en ese sentido, yo creo que podemos estar orgullosos de toda la cantidad de colectivos que hay en la ciudad, y yo creo que en ese sentido también los Políticos, todos los que han pasado por este salón de Plenos, en ese sentido, siempre hemos ido de la mano, y tiene que continuar así. Por lo tanto, nosotros, por supuesto, votamos a favor de esta declaración institucional, y de todas las que vayan en este sentido.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

A nosotros también nos parece bien esta declaración, evidentemente. Pero, claro, sí, lo han comentado un poco los compañeros de Izquierda Unida, si no viene acompañada de una serie de objetivos tangibles o de actuaciones que realmente benefician a este colectivo, nos parece que va a quedar en papel mojado como ha pasado ya con tantas otras declaraciones que hemos firmado.

Lo han comentado Ciudadanos, y lo manifestaron ellos en prensa, que necesitaban espacio en el centro de día, y creo recordar que en otro local más. Entonces, el Ayuntamiento ahí sí que realmente puede hacer algo por mejorar su situación, y luego, el convenio que se tiene con AFAR, la cantidad que se les da, yo creo que eso también se puede mejorar, tanto a ellos como a todo tipo de colectivos sociales.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Efectivamente, la Comisión de Acción Social votamos a favor. Aranda de Duero, ciudad solidaria con el Alzheimer, es una declaración de intenciones, es una declaración institucional, es una declaración de solidaridad. Efectivamente, hay que pasar a la práctica y no quedarse solo en la teoría.

Entendemos que los distintos equipos de Gobierno sí han trabajado en este sentido, y sí han intentado colaborar con la AFAR, a lo largo de estos últimos años. Lo decía la portavoz de Sí Se Puede, con el convenio municipal, y con espacios para desarrollar su labor, tanto en el edificio Las Francesas como en el centro intergeneracional.

Es cierto que se ha quedado insuficiente, que se ha quedado pequeño, que es una enfermedad cruel, como todas, degenerativa, y que, efectivamente, dada esa característica tan tremenda, degenerativa, se va necesitando un tipo de técnicas y de espacios para poder desarrollar adecuadamente la labor y atender a los enfermos.

También decir, lo tenemos que repetir, como en el punto número 6, que ha venido en este Pleno, de la moción de Izquierda Unida, de apoyo a las personas con discapacidad, volvemos a tener que insistir, pero es que la competencia en sanidad es de la Junta de Castilla y León, y tenemos que volver a decir que, en este caso como en tantos otros, hace dejación de funciones, y que AFAR, en este caso concreto, y en el anterior punto eran otros colectivos, está supliendo la inacción y la dejadez de la Consejería de Sanidad, esto es así.

Esto es así, y por ley, la Consejería de Sanidad, la Junta de Castilla y León tiene unas obligaciones que no está cumpliendo, y no podemos cargar todo a los colectivos. Hacen una gran labor, pero no tienen por qué suplir lo que tiene que hacer la Administración autonómica por ley. Esto es así, y estas carencias, este escaqueo por parte de la Junta de Castilla y León, no se debe consentir, y tenemos que trabajar para que no ocurra. Por lo tanto, nosotros, evidentemente, votaremos a favor.

Es verdad también, reseñar en último lugar, que esta petición viene en febrero del 2017, por parte de AFAR, y que luego, entre la documentación que se nos ha aportado, de propuestas para los Ayuntamientos solidarios, de la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y Otras Demencias, que se creó, que está trabajando desde el año 2010, la documentación que se nos da, también no está actualizada, porque es a febrero del 2017, y en aquel momento había 469 Ayuntamientos solidarios, que entendemos esto, actualizado, se habrá incrementado notablemente.

Señalar que también, dentro de lo que dice CEAFA, hay un montón de cosas, que la teoría está ahí, pero que debemos pasar a la práctica, y lo digo también para el concejal de Acción Social y de la Mujer, que dice: "La participación del colectivo Alzheimer en los consejos de salud, Políticos y sociales de sus Ayuntamientos, trasladando la visión exacta y directa de los problemas a los que se enfrentan las familias y los afectados por la enfermedad, haciéndoles partícipes de las áreas de mejora".

Ustedes se cargaron, porque tengo que decirlo así, fueron ustedes, el Consejo Social se lo cargaron ustedes, que era también un canal de transmisión y una herramienta de trabajo, por ejemplo, en este sentido, y no se han cargado el Consejo Municipal de la Mujer, pero es inoperativo, y no funciona, y no creen en él para nada, en absoluto. Por lo tanto, están muy bien las declaraciones, está muy bien la teoría, pero vamos a pasar a la práctica y, sobre todo, lo tienen que hacer con el ejemplo, y tienen que trabajar en ello, y si ustedes pasan absolutamente de todo, así no vamos a avanzar ni a progresar.

Sr. López Vilaboa, PP

Efectivamente, esta declaración, de lo que se trata es de dar carta de naturaleza a algo que Aranda realmente ya es, ya es una ciudad solidaria con el Alzheimer, pero lo debemos de mostrar expresamente, y debe servir también como un aliciente para seguir trabajando. Un ejemplo que, además, por parte de AFAR, desde hace muchos años, nos han puesto las pilas al Ayuntamiento, hay que decirlo así, y ha sido un ejemplo de cómo actuar, desde noviembre de 1996, cuando se



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

constituyó, con un Grupo de familiares, de profesionales y voluntarios, para sensibilizarnos hacia esa problemática que en ese momento era bastante desconocida.

Sí que es una asociación que ha sido pionera, que ha sido modelo para otras, y también tengo que decir que el Ayuntamiento ha sido modelo para otros Ayuntamientos, y aquí no estamos echándonos flores a este Grupo Político, sino que desde el año '96 han sido muchos los Grupos Políticos que han tenido responsabilidades de Gobierno, y en algo ha habido unanimidad, precisamente, es en colaborar con colectivos de este tipo.

La enfermedad no tiene ideología, y nos iguala a todos, y eso objetivos que nos han marcado muy bien desde AFAR, como mejorar la calidad de la vida de familiares y de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias. También proporcionar una atención especializada, prestar atención, asistencia profesional, y sensibilizar y proporcionar información a la sociedad, tal como hicieron la semana pasada muy bien, y desde actividades muy diversas. Luego, también asesorar a las familias. Qué sería de las familias sin esa ayuda y esa entrega de los familiares y, bueno, por los propios avances de la ciencia y el aumento de la esperanza de vida, y un mejor diagnóstico, es una realidad que está ahí.

Decir que el Ayuntamiento, desde hace varios años ha ido aumentando esa colaboración, que debe de seguir, y me alegro que haya esta unanimidad por parte de todos los Grupos Políticos, porque es la mejor muestra de que el futuro está asegurado en esa colaboración, y que debe de ir aumentando, y ahí el uso de ese edificio de Las Francesas o del centro intergeneracional son un ejemplo bien claro, así como un convenio estable, que, lógicamente, a todos nos gustaría mejorar, y yo creo que en ese sentido, debemos de seguir trabajando.

Se ha señalado aquí el tema del acceso del edificio, algo que en las propias reuniones que he tenido con la Presidencia de esta asociación, es algo que hay que arreglar, y hemos pedido una memoria, y esperemos que en breve se pueda llevar a una realidad. Luego, también el espacio, es una labor extraordinaria la que se hace, pero se ha quedado pequeño. Entonces, se ha quedado pequeño, y ahí estamos viendo dos solares, que se nos ha hecho llegar desde la propia asociación, y en fechas próximas no hablaremos de esa posible construcción de un nuevo edificio con esos informes urbanísticos, que se han trasladado ya a la propia asociación, y que ya iremos trabajando a ver qué fondos se pueden aplicar, y la propia asociación nos ha manifestado su voluntad, buscando los fondos necesarios para esa construcción en esos solares municipales, que hemos encargado los pertinentes estudios urbanísticos.

Sr. Martín Hontoria, C's

La falta de espacio está muy bien, esa propuesta de un nuevo edificio, pero hasta que llegue, se podría mirar algún tipo de posibilidad. Solamente lo dejo ahí. Hasta que llegue eso, pasará tiempo, y las necesidades las tenemos ahora.

Sr. López Vilaboa, PP

Simplemente, agradecer esa unanimidad que hay en este tema, como no podría ser de otra manera, en un tema tan sensible como el Alzheimer.

Sra. Alcadesa,

Vamos a someter a votación el punto número 12 del orden del día, el expediente 1839/2018, declaración institucional de Ciudad Solidaria con el Alzheimer.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, de los presentes ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Se incorpora a la sesión la Sra. Ull Laita.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.

13.1. EXPTE.1894/2018. MOCIÓN DE URGENCIA PARA REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

Por la Sra. Secretaria se informa que se ha presentado una moción de Urgencia por el Grupo Municipal IU-Equo, y se advierte de la necesidad de que para incluir el asunto en el Orden del día para debate y votación se precisa mayoría absoluta del Pleno.

Por el Sr. Gete Núñez se defiende la urgencia de la moción y sometido el asunto a votación, obtiene 9 votos a favor de la inclusión (5 PSOE, 2 SSPA, y 2 IU-EQUO) y 12 abstenciones (7 del PP, 2 de C'S, 2 de RAP, 1 de UPyD) no alcanzándose la mayoría exigida legalmente para su debate y votación.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Quisiera preguntar el estado en que se encuentra el inventario municipal de bienes, porque yo entiendo que ya tendríamos que tenerlo, y es que llevamos prácticamente toda la legislatura sin él.

Sra. Alcaldesa,

No le puedo decir en este momento, pero mañana me informaré con... Tiene más información el concejal de Hacienda, don Emilio Berzosa.

Sr. Berzosa Peña, PP

Se está procediendo a una revisión final, en relación a la revisión que han hecho cada uno de los técnicos de los diferentes departamentos, conjuntamente con el oficial mayor, y yo espero el mes que viene poder traer el documento definitivo, para la revisión en una comisión específica, y luego su aprobación definitiva en este Pleno.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Nos dimos dos años para la creación de una empresa municipal de servicios. ¿En qué situación se encuentra ahora mismo? Porque llevamos ya tres años y algo. Entonces, a ver, que los plazos, yo creo que ya son bastante importantes. Entonces, ¿en qué estado se encuentra?

Sr. Berzosa Peña, PP

Tengo que corregirle: nos dimos dos años de plazo para que nos hicieran los informes de si era viable económicamente o no hacer una empresa municipal de servicios. Desde el día siguiente de su aprobación está solicitado, y yo lo he solicitado varias veces en Intervención, y seguimos a la espera de ese informe.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Sr. Ávila Peña, UPyD

También voy a preguntar en qué estado se encuentra ahora mismo el Plan General de Ordenación Urbana, y qué previsiones o qué acciones se van a realizar durante ese mandato.

Sra. Alcaldesa,

Ayer tuvimos una reunión con las redactoras del plan general, y les van a informar sobre ello.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Efectivamente, lo ha explicado muy bien la Alcaldesa, tuvimos ayer una reunión con el equipo redactor y con los técnicos municipales, como ya habíamos dado cuenta, en la Comisión de Urbanismo del lunes anterior, en la cual se explicó que iban a venir para intentar avanzar lo máximo posible. En ese aspecto, se tuvo una reunión bastante larga y fructífera, diría yo, porque al final se resolvieron muchas dudas, y estamos a la espera de que esa documentación que habíamos dicho que nos iban a proporcionar para tener el documento completo y poderlo revisar así los concejales, y poder votar en la comisión, para poder venir a este Pleno.

En ese sentido, se ha dado la tarea, y espero que en los próximos días se pueda, como ya digo, este mes que viene nos puedan remitir esa información, y eso podamos enseñarlo a los Grupos Políticos para poderlo revisar y comprobar que es lo que aprobamos en las comisiones, sobre todo con las alegaciones.

En ese sentido, vamos a recabar también toda esa información para poderla hacer llegar a vosotros lo antes posible, pero también, la idea que se tiene es intentarlo llevar, lógicamente, a Pleno, antes de navidades, y espero lo antes posible.

51

Sr. Ávila Peña, UPyD

Hay varias ordenanzas que están pendientes. Claro, ha habido alegaciones, y estamos pendientes de que vayan a la comisión y que se resuelvan esas alegaciones. ¿En qué estado se encuentran?

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Efectivamente, alguna de ellas, por recordar la última que nos ha llegado a la Oficina de Urbanismo, es la de veladores, que imagino que es la que me está preguntando. Entonces, se la he dado al técnico, pero ha sido hace ocho días, porque ha tenido que sufrir el periodo de informe por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, y ayer ha llegado al técnico para que lo resuelva. Han sido cuatro alegaciones, creo que ustedes conocen, y en el momento que estén informadas por los técnicos, pasará a la Comisión de Urbanismo para poderla traer a este Pleno otra vez.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Se hizo un bando viendo todos los elementos que había en la vía pública, que entorpecían y no dejaban el tránsito normal de los ciudadanos, qué seguimiento asistido, porque yo sigo viendo los mismos o más. Usted se comprometió en retirarlos, y usted se comprometió en dar soluciones al problema, pero yo no veo ninguna solución al problema. No sé si la verá usted.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

La verdad es que usted conoce y lo hemos debatido, no solo en este Pleno sino en la propia comisión, precisamente la repercusión que tuvo ese bando que usted mismo propuso, y que la Alcaldesa, por la propuesta mía, del concejal de Servicios, propusimos a la Alcaldesa para que lo

firmase. Hubo una serie de reuniones con colectivos, para intentar concienciar, y ese era el sentido de ese bando. Yo creo que sí que ha surtido un efecto, por lo menos de debate en un tema que es preocupante para muchos de nosotros, y por eso yo creo que sí que ha sido positivo.

Sí que es verdad que tenemos que actuar de una forma más contundente, pero también es verdad que la concienciación al final es lo más importante para que la gente respete, tanto el mobiliario urbano como los sitios donde ponen ellos sus propias formas de promocionarse, que lógicamente tienen que estar regulados, y en cualquier momento, lo que ha quedado claro es que el Ayuntamiento lo puede retirar, y eso, yo creo también les puede frenar un poco el que por lo menos se expandan más.

Sr. Ávila Peña, UPyD

No le he entendido nada. Ahora sí que no he entendido. Yo propuse, efectivamente, que se revisaran los elementos, el que propuso el bando fue Ciudadanos.

Pero usted me dice que se han concienciado. ¿De poner más, o poner todavía muchos más? ¿O qué se han concienciado? ¿De que el Ayuntamiento no va a hacer nada? Es que no sé de qué se han concienciado, porque el significado era regularlo, y el significado era que esos elementos que estaban de forma incorrecta, no estén en la vía pública. Ustedes, no sé si se han concienciado de que les tienen que poner, de que pueden hacer lo que les dé la gana porque el Ayuntamiento no va a actuar, de que, “bueno, les hemos (02:22:26), pero que hagan lo que quieran”. No sé de qué se han concienciado. ¿Me lo explica usted? Porque yo no lo he entendido.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Simplemente, para no enrollarnos, yo sabía que iba a responder precisamente eso, pero está regulado. Es decir, no es que lo regulemos, es que está regulado, y usted sabe perfectamente y me hace la pregunta, porque está prohibido, y por eso me está instando a que lo retire de la vía pública, y es lo que precisamente estamos intentando (02:23:07), para que la gente sepa que no se puede poner, que lo sabe, pero usted lo sabe también, que no se puede poner.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Si sabe perfectamente que no se pueden poner, entonces hagan ustedes algo.

Toldos laterales, saben ustedes que tampoco se pueden poner, y aquí se ha denunciado repetidas veces, y creo que yo llevo siete años, no es un año, desde los primero que se colocaron, se le informó a usted, que era usted concejal, y me diga usted qué gestiones ha realizado, porque siguen poniendo más. Cada uno los coloca como quiere. Entonces, que me explique usted qué gestiones van a hacer desde el Ayuntamiento para dar solución a esos elementos que usted reconoce que se están poniendo ilegalmente.

Por esa regla de tres, ¿por qué denuncia usted a un coche que está mal aparcado? ¿Por qué denuncia usted una infracción urbanística? ¿Por qué denuncia usted otro elemento? Si permite unas cosas, ¿por qué no permite las otras? Que me lo explique usted.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Yo creo que no es el debate aquí, de qué es lo que hay que hacer o lo que no hay que hacer. Simplemente, está regulado en las ordenanzas, las tenemos en vigor, y lo que hay que hacer es cumplirlas y hacerlas cumplir. De hecho, se abren muchos expedientes, se intentan corregir muchas irregularidades, y lo que me está diciendo de los bandos era simplemente una propuesta que había para intentar convencer a la gente de que hay que respetar las ordenanzas que tenemos en vigor, también es verdad, y que usted se había ofrecido a ir conmigo a retirar algunos elementos, y estamos esperando a ver si buscamos el día.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Sr. Ávila Peña, UPyD

Señor concejal, usted y yo no podemos retirar ningún elemento. Primero, porque no estamos capacitados. Veo que con usted no se puede ir, no estamos capacitados, y segundo, creo que no tenemos la autoridad suficiente para poderlo realizar. Yo me comprometo con usted, no hay ningún problema, y decirle todos los que están mal, que son muchos. Pero, hombre, no se ría de los ciudadanos ni se ría de los Grupos Políticos, que creo que es lo que está haciendo usted.

Creo que es importante. No, es que se está riendo. En muchísimos temas se está riendo, y se está riendo de todos los ciudadanos. Se está riendo de todos los Grupos Políticos, y yo creo que es algo que tiene que reconocer y, sobre todo, a todos los ciudadanos por igual. Es decir, si usted está abriendo expedientes por otros temas, entonces, si usted no está tratando igual unos aspectos que otros, claro, entonces, dígame usted quién es y le diré cómo le trato, porque eso es un poco lo que yo estoy viendo. Eso es un ruego: trate a todos los ciudadanos como corresponde.

Ya solamente también solicitar de la Alcaldía, que se quedó cuando vino, una indemnización al barrio de Las Casitas, que se iba a traer ese expediente en algún Pleno. Pedir que se traiga.

Nada más que un ruego a la concejala de Festejos. Yo no me siento partícipe, ni me siento ciudadano, en este sentido ciudadano, ya no como concejal, en las fiestas del municipio. No me siento. La verdad que me gustaría modificar cosas.

Le voy a contestar a usted. Me dijo usted que se había asistido a no sé cuántas cosas. Seguro que este concejal será el que más actividades vaya, de todos los concejales de este Ayuntamiento. Ahora, si no me siento partícipe de algo, no se preocupe, que se lo dije en la comisión: no estaré, y no se preocupe, que si sigue usted en esta línea y sigue usted de concejal, (02:27:16) todas las fiestas de Aranda, porque no me siento partícipe, no me siento orgulloso de esas fiestas, y entonces, cuando una persona no se siente orgulloso ni partícipe, lo normal es que se vaya, por no verlo.

53

Sra. Alcaldesa,

Yo le ruego que me lo recuerde antes del Pleno, don Javier, para poderlo hacer. Porque, si no, es verdad que me lo recordó en el anterior Pleno, pero se me olvida.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

La verdad que ha sido una pena que no se debatiera esta moción que presentábamos con urgencia, es una pena que no todos los Grupos municipales trabajen para mejorar la vida de la gente.

Solamente tengo que hacer una solicitud al Equipo de Gobierno, y es que por favor trabajen para mejorar la vida de las personas, y no para empeorarla. El cambio con el servicio de comida a domicilio de la línea caliente y con visitas diarias a línea fría, y con una o dos visitas semanales, es empeorar la vida de las personas. Así que, por favor, trabajen para mejorarla.

Sr. Martín Hontoria, C's

Solamente un ruego. Yo quería pedir que por parte de algún técnico se hiciese un seguimiento especial en cuanto a la prestación del servicio de limpieza. Se nos ha dicho varias veces que parece ser que se presta de forma correcta, pero nosotros ya lo hemos denunciado, lo cierto es que hay zonas en las que parece que no existe el servicio de limpieza. Con lo cual, consideramos que lo mejor para evaluar si se cumple o no, es que se haga un seguimiento especial. No creo que cueste mucho encargárselo a un técnico, que haga un seguimiento durante unos días, unas semanas, y a partir de ahí, que nos diga exactamente qué es lo que él ha descubierto.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, decirle que tenemos una persona que está todo el día en la calle, pendiente del cumplimiento del contrato de basuras.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Es cierto que el seguimiento del servicio de limpieza, hay una persona de Medio Ambiente, la cual se dedica exclusivamente a hacer ese seguimiento del contrato del pliego que se aprobó en ese Pleno, que es complicado, todo el servicio de limpieza es complicado, y la verdad es que yo siempre digo que siempre se puede mejorar, que siempre se puede hacer mejor las cosas y, de hecho, yo creo que lo vemos nosotros en muchos aspectos, en muchas calles, que sufren esa no limpieza, o ese estado no perfecto de revista que todos quisiéramos.

Pero también es verdad que los trabajadores, en ese caso, de la empresa que tiene adjudicatario, yo creo que lo hacen con la mejor voluntad y el esfuerzo mejor para intentar que todas las mañanas, cuando nos levantemos, esté la ciudad en perfecto estado. De hecho, lo hemos visto, nuestra ciudad es una de las que yo creo que más fiestas y más actos tenemos todos los fines de semana, y eso hace que el servicio de limpieza tenga que prestar unas horas muy por encima de sus posibilidades.

A lo mejor sí que tendríamos que reforzar y, de hecho, lo habéis visto en innumerables Juntas de Gobierno que en cualquier acto que se tiene en la ciudad, aumenta el servicio, costándoles a las arcas municipales bastante dinero.

Por eso, también es importante, no solo obligar a la empresa a cumplir su trabajo, que es lo que tenemos que hacer, y por eso su propuesta, le hacemos caso, pero también hay que concienciarnos que todos, si somos capaces de respetar y de hacer un poco entre todos, tendremos una ciudad mucho más agradable y mucho más limpia.

Sr. Martín Hontoria, C's

Evidentemente, no es limpio quien limpia, sino quien no ensucia, pero una vez que está sucio, hay que limpiarlo, y eso es lo que le estoy yo pidiendo. Si me dice que hay un técnico que está haciendo el seguimiento, yo me alegraré muchísimo de que vaya a una Comisión de Obras, para que nos explique el seguimiento y nos informe exactamente de la situación, que yo le llevaré las fotos de zonas de Aranda donde hay suciedad acumulada, para que él nos explique de qué manera se está haciendo esa limpieza. Yo, encantadísimo.

Sr. Martín Hernando, RAP

Hace varios meses, en previsión de que los centros escolares estaban cerrados, solicité que en un centro escolar donde faltaba una canasta, estaba en mal estado alguna instalación deportiva de los patios, que se revisase y se pusiese en condiciones. Ha empezado el curso y seguimos en las mismas. O sea, no se ha hecho nada. No sé si han intentado hacer algo, pero, desde luego, no han hecho nada. Sigo esperando.

Por tanto, solicito, y lo hago en este salón de Plenos, que la sección de servicios de este Ayuntamiento, de inmediato elabore un informe del estado de todos los patios que son competencia nuestra, para saber si, cuando menos, hemos cumplido con nuestras obligaciones.

Me parece que no es de recibo que, en este Ayuntamiento, que siempre hemos sido muy cuidadosos y muchos quisquillosos en garantizar que los centros escolares estuviesen en condiciones en la parte que nos corresponde, mucho más allá incluso, a veces, de lo que nos correspondía, cubriendo las vergüenzas de la Junta, me parece que lo que no puede ser es que las vergüenzas ahora sean las nuestras.

Por favor, que se encargue de inmediato la revisión del estado de todos los patios de los centros escolares en los que tenemos competencias de mantenimiento. Inmediatamente, por favor.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Sr. Sanz Rodríguez, PP

La petición que me hacen de la canasta, si me dice el colegio exacto.

Tomo nota para ver, si no lo ha dicho, me imagino que se habrá pasado a Servicios. Lo que pasa es que, a lo mejor, en esta época, debería saber que la brigada de servicios ha tenido estos meses mucho trabajo, y han estado muy ocupados. Si es así, tomo nota. Pero le puedo decir que, precisamente, esta semana hemos mandado, y se lo voy a enseñar el lunes, a todos los directores de colegios de Aranda, que nos digan lo que les hace falta para empezar el curso, y ver lo que se podía hacer, porque tenemos una partida, como usted conoce, de 70.000 euros, que tenemos que gastar antes de final de año, y se va a sorprender de las pocas peticiones que tenemos.

El lunes, si me lo recuerda, se las hago llegar, para que así consten, porque, precisamente, no es que tengamos dificultades en gastar el dinero, que es una cantidad muy pequeña, pero no había muchas peticiones, porque sí que se ha actuado en muchos colegios, y yo creo que sí que es verdad que se puede mejorar, pero están muy dignos. Le puedo decir que están muy dignos, y se ha actuado en casi todos los colegios, incluso hay colegios que se han pintado enteros.

Sr. Martín Hernando, RAP

Si yo no digo que no estén dignos, digo que se nos emita un informe para que sepamos todos en qué estado están. Lo que no es de recibo es que la partida presupuestaria estaba desde el mes de abril, acaso, disponible, y se nos ocurra solicitar consejo a los directores, ahora que ha empezado el curso. No, es que se lo llevamos pidiendo algunos en la Comisión de Urbanismo. Entonces, no es de recibo.

Aparte de que no esperemos a lo que nos pidan los directores. Lo mínimo es que nosotros giremos una visita por parte de los responsables municipales, para saber si están en condiciones, porque a lo mejor ellos no conocen algunas cosas, o se les olvidan algunas cosas, y nosotros las detectamos. Yo creo que hay que tener iniciativa, no esperar a que nos vengán pidiendo.

55

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Es simplemente decir que en el punto 10 de las fiestas locales, nos hemos abstenido porque entendíamos que era muy tarde, y era tarde en relación al tema de la escolaridad, que supone una interrupción más grande en la escolaridad, y por el tema del clima, nada más. Por eso hemos hecho la propuesta.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Solo dos cosillas. Por un lado, un ruego, que nos gustaría que la página web del Ayuntamiento, si la visitáis, podáis ver que no hay ninguna mención a las fiestas de Aranda. Creo que es una cosa importante que sucede en Aranda, y que ni siquiera aparezca en la página web, ni haya ningún programa, ni haya nada de nada, porque, amigos míos me lo han dicho: "voy a ver las fiestas de Aranda", se han metido en la página web del Ayuntamiento, y no hay absolutamente nada.

Entonces, por favor, rogar que la página web del Ayuntamiento de Aranda esté al tanto, esté en orden de las cosas que suceden en Aranda, y cuando son de esta relevancia y de esta importancia, como por ejemplo las fiestas de Aranda. Eso, por un lado.

Sra. Alcaldesa,

Voy a solicitar a la persona que lleva la carga de todas las informaciones, que es Nuevas Tecnologías, que lleva todas las informaciones en la página web, que me informe cuál es la razón. En cualquier caso, ya conocen que tenemos una aplicación en la que ha estado colgado permanentemente todo el programa. La aplicación se llama "Ayuntamiento de Aranda de Duero". Ahí

también se puede consultar. Pero, en cualquier caso, verificaré cuál es la razón, porque en la aplicación sí que ha estado puntualmente colgada.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Estoy de acuerdo. Esa aplicación es para los teléfonos y está muy bien, pero la página *web* del Ayuntamiento también debe estar en orden y al día de las actuaciones y las actividades, que para eso está. Además, que a veces presumimos de que queremos que sea una ciudad moderna, innovadora, y si la página *web*, que es algo tan sencillo, no la tenemos al día, yo creo que debemos hacerlo.

Por otro lado, aunque lo he comentado en la Comisión de Obras y Urbanismo y Servicios, que no se nos olvide un ruego también, la situación del campo de tiro, antes de que tengamos más problemas y nos denuncien por delito medioambiental, ya que el suelo es propiedad del Ayuntamiento. Ya conocéis la situación del campo de tiro, vino aquí un día Pablo Velázquez a comentarlo, y están actuando en ello, pero, por favor, que no se olvide esa actuación, porque no nos gustaría tener que ir, tener denuncias y volver a tener que ir a los tribunales, como a veces sucede en este Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa,

Si nos puede aclarar qué tipo de delito medioambiental, si estamos haciendo vertidos, o cualquier tipo.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

No, había varios montones de escombros, había maderos, había plásticos.

Sra. Alcaldesa,

No sé si conoce usted la instalación, pero yo he estado allí en dos ocasiones, y lo único que hay es el material de obra, de las obras que estábamos realizando, y los palés que ellos utilizan para reparaciones.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Además, hay vigas, y hay un montón de escombros, yo tengo las fotografías, se las puedo enseñar, si quiere, porque fui con Pablo Velázquez, he estado con él allí dos mañanas, y tengo las fotografías de los montones. Había un montón más grande, otro pequeño de escombros, y había maderos, vigas, aparte de los palés que usted comenta. Yo lo he visto con mis propios ojos, y tengo las fotografías que lo constatan.

Sra. Alcaldesa,

Bien, pues facilítemelas.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Solamente indicar que, en fiestas de Aranda, cuando invitaron a todos los corporativos de este Ayuntamiento a la presentación de armas clásicas, todo eso ya no estaba.

Gracias, iré a comprobarlo, porque el otro día, según me llegó el escrito de Pablo Velázquez, seguían estando ahí.

Se referirá solo a los palés, pero todo no está solucionado.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

No, los palés tampoco tienen que estar ahí. Es un poco lo que le explicaba a la señora Alcaldesa. Los palés, los parabalas, que están hechos de madera, según se van deteriorando con los disparos, esos palés, lo que hacen, es desmontar las tablas de madera y usarlos para reponer, para arreglar. Están debidamente ordenados en alturas, no está como estaba en esa foto que nos enseñaron, y nos explicaron el por qué tienen ahí los maderos. Yo creo que sí que tiene un sentido el porqué.

Entonces iré a comprobar que los escombros no están, y que está colocado y ordenado como usted me comenta.

Un pequeño matiz sobre lo que ha comentado Ciudadanos, que estamos totalmente de acuerdo, que la limpieza, por atender el centro, sobre todo, en festivales como el Sonorama o las fiestas de Aranda, por atender la limpieza del centro, se ha desatendido la de todo el resto de barrios. Eso es algo que podemos constatar, y pueden haberse paseado y haber visto que las papeleras han estado sin vaciarse. Durante la semana del Sonorama no se vaciaron las papeleras de los barrios, de casi todos los barrios, y durante las fiestas de Aranda pasó casi lo mismo.

Entonces, yo creo que sí que es algo que tenemos que revisar y que atender, porque por mantener el centro limpio, que también es lógico y está bien, y es correcto, no se puede desatender a los barrios.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, le pediría que cuando detecte una deficiencia de estas características, lo comunique directamente a la empresa. Esta misma mañana he detectado en una plaza de nuestra localidad, una serie de cartones y demás, y se ha dado traslado, se da traslado a la empresa, se da traslado a la Policía local, la Policía local da el aviso. Es decir, también se puede colaborar, no es este Pleno, me parece muy bien que lo comente en este Pleno, pero también, como concejales, tienen ustedes la capacidad.

57

Quiero decir, cualquier ciudadano que detecte cualquier deficiencia puede ponerlo en conocimiento, incluso, a través de la Policía, a través de la empresa, e incluso, vuelvo a decir de nuevo, a través de la aplicación, en donde se recogen las incidencias y se trasladan directamente al departamento correspondiente.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Me parece bien, pero me refiero, reforzando un poco lo que decía Ciudadanos, que debemos revisarlo. Porque, claro, yo no puedo revisar todos los barrios, y si todos ya tiran todas las papeleras, o no las tiran. Ya no hablo de la limpieza de las calles, hablo del vaciado las papeleras.

Sra. Alcaldesa,

Le vuelvo a decir, si usted ha detectado ese tema, inmediatamente, si usted pasa tres días y ve que eso no es así, llama a la empresa o llama a la Policía local, y se informará de si el vaciado de las papeleras debe ser diario, debe ser cada dos días, debe ser cada tres días o debe ser cada semana. Por tanto, para eso están ustedes, también su calidad fiscalizadora. También tienen ustedes capacidad para colaboración.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Le pediré el teléfono de la empresa y la llamaré día sí y día también.

Sra. Alcaldesa,

Eso es lo que debe usted hacer, pero también a través de la Policía local.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Tengo tres preguntas. Acabamos de finalizar hace poco las fiestas patronales. De hecho, hemos aprobado en este Pleno las dos fiestas locales del próximo año. Es un clamor popular lo que ha pasado en los coches de choque con los menores allí. Los menores entre 14 y 17 años se han pasado los nueve días, prácticamente íntegros allí, en los coches de choque. Es un tema de seguridad, ya no solo de variedad, que a lo mejor no ha sido atractivo para ellos el programa festivo, porque si se han tirado los nueve días íntegros allí, en los coches de choque, es que ni les ha gustado la verbena, ni los conciertos, nada.

Habrá que hacer, a lo mejor, algo en ese sentido, buscar actividades para ellos y, desde luego, es un tema de seguridad, porque atravesando la nacional a ciertas horas de la madrugada, porque hay que recordar que el último autobús salía a la una de la madrugada, pero es que, a la una de la madrugada, resulta que era la hora a la que empezaban a acudir allí.

Ya sé que no tienes hijos en estas edades, pero si has hablado con madres que tienen en edades, ha sido un clamor. No me estoy inventando nada (02:45:00). Lo ha hablado todo el mundo, y ha estado ahí, es *vox populi*, y todos los padres y madres están preocupados y, por lo tanto, lo que yo ahora pregunto es que, cuando se detecta un problema, habrá que darle una solución. ¿Qué es lo que van a hacer? ¿Cambio de ubicación? ¿Más Policía? ¿Más autobuses? ¿No traer esa atracción, por incumplir horarios, como ustedes han manifestado? ¿Cambiar los horarios?

Yo me imagino que ustedes son conscientes de que ha habido un problema, un serio problema, que todo el mundo lo está hablando en la localidad, y tendrán que tomar alguna medida, ¿o no? ¿No van a hacer absolutamente nada?

Sra. Marín Benito, PP

En lo que concierne a mí, luego que hable Seguridad Ciudadana, mi compañero, pero que lo que concierne a mí, me decía que eran menores, que eran menores de edad los que...

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Yo no sé usted con quién ha hablado, pero, desde luego, la gente, lo que habla de la localidad, había menores y mayores, había de todo.

No. Yo directamente le he dicho a usted que sé que no está en esa edad, pero que habrá hablado con otras madres. Que sí, yo tampoco tengo hijos en esas edades, pero digo yo que usted camina por la calle, la cuentan, oye y escucha como todos los demás, y si ha sido un clamor en toda la ciudad, me imagino que usted no vivirá en una burbuja y lo habrá oído, al igual que los demás. ¿O no es así?

Sra. Marín Benito, PP

Bueno, será un clamor, dice usted. Seguramente sí que ha habido incidentes, como ha habido todos los años. Todos los años ha habido, igual que este año no, pero que siempre. Que la gente joven ahora va más a las verbenas que hace unos años, también es verdad, pero hay mucha gente joven, y por lo que me está diciendo, hay menores de 12 años que van solitos a las ferias, sin su papá y su mamá.

El problema es del Ayuntamiento, sí, pero también de su papá y de su mamá, porque si son menores, papá y mamá tienen que saber que a la 1 de la mañana, o a las 2, o a las 4 de la mañana, deben estar por ahí, pienso, si no está su padre ni su madre. Eso ya es una contestación a nivel personal totalmente, ya no como concejal de Festejos.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Bien, pero que digo, y ahora, dicho esto, digo lo siguiente: yo, de menores, que sepa, no sé qué incidentes ha habido. No tengo. Seguramente, por eso digo que ahora mi compañero podrá contestar.

Que a las actividades los jóvenes van a todas, van a la feria de la música, van a las verbenas, van a los conciertos y van a la feria. Sabemos que a la feria van porque allí, efectivamente, como no están sus padres, están solos. En las verbenas pueden estar los padres, y entonces quieren estar en espacios distintos. Quizá sea la solución lo que dice usted, no traer atracciones, no traer cochecitos de choque, y entonces puede ser. Eso, todo se estudiará y se verá. Quizás sea eso, si el problema son los coches de choque, pero vamos, yo eso ya...

Sr. López Vilaboa, PP

Manifestarle que precisamente esta mañana he estado hora y media hablando con el comisario de Policía en la comisaría y, entre otras cosas, hemos estado hablando de este tema, ir recapitulando un poco por los distintos aspectos que han girado en torno al recinto ferial.

Sí que decir que algo que hemos compartido los dos es la necesidad de que cuando pasan cosas de este tipo, se denuncie. Porque, claro, constancia, hay una agresión, y luego, por arrojar un objeto desde la pasarela a un vehículo, que eso es algo que estaríamos ante un delito contra la seguridad en el tráfico. Entonces, lo que hay constancia es de esos dos hechos.

Sí que decir que tanto la Policía Local como Policía Nacional han tenido una presencia, lo que ha sido razonable, y pasándose de vez en cuando ese preventivo. Sí que por parte de la Policía Local se ha levantado en cuatro ocasiones, en cuatro noches consecutivas, actas por horario de cierre, adaptación de los coches de choque. Se ha remitido a la subdelegación del Gobierno, que es quien tiene que tramitar y, en su caso, sancionar, que es quien tiene la competencia, y luego también esta misma atracción, por no presentar una determinada documentación que se le había requerido por parte de las autoridades policiales.

59

Entonces, eso, en base a la Ley de Seguridad Ciudadana se ha remitido esa acta también a la subdelegación del Gobierno, que en este caso es el órgano competente para tramitar y, en su caso, sancionar conforme a la Ley de Seguridad Ciudadana.

Entonces esto es lo que hemos estado comentado esta mañana, y lo que hemos estado comentando también en fiestas, (02:50:18) conveniente también recapitular todo, aprovechando de que nos habíamos reunido para esos temas. También decir que, desde Festejos, como hemos estado comentando, habrá que tomar nota también de esta atracción, que está perfectamente identificado quienes son, qué empresa es y qué persona es, porque, desde luego, la colaboración que ha habido, tanto con el Ayuntamiento como con la Policía, ha sido prácticamente nula, la Policía local y la Policía nacional.

Sra. Ull Laita, PSOE

Para la concejala de Festejos y de Fiestas, y de Juventud. Mire, lo que usted ha dicho es cierto. Los chicos y chicas de 12 años y 14 tienen padres y madres, algunos no, pobres, pero casi todos, pero cuando alguien organiza las fiestas en una ciudad como Aranda, lo que no puede hacer es llevárselas al extrarradio de manera que haya una escisión tremenda entre donde está la fiesta y el pueblo.

No se debe hacer. ¿Por qué? Porque, mire, los chicos y chicas, me da igual de 14 que de 16, o 17, que se han pasado en la feria, como decía mi compañera, todas las fiestas, han tenido una desconexión con el pueblo, total. Es que, ¿había punto violeta allí? ¿Han puesto ustedes un punto violeta, o no, allí, en la feria? No, ¿verdad? Bueno, usted imagínese, y ojalá no pase nunca, que ocurre algo y no tienen dónde llamar, ni donde ir más que echar a correr, cruzar la carretera, como ha dicho mi compañera, etcétera. Eso no se puede producir, y ustedes tienen su responsabilidad, total y absoluta. Las fiestas de un pueblo son para vivirlas.

Mire, le voy a decir otra cosa: la excusa del ruido no la pongan, porque se han quejado los vecinos del ruido y de que no han podido descansar. Luego, ustedes no se han llevado la fiesta lejos para evitar el ruido, porque ha habido otros ruidos.

A nuestro juicio, lo que no puede pasar es eso, que digan: la fiesta está allí, el pueblo está aquí. No, la fiesta tiene que estar integrada en el pueblo, en el centro, además de la verbena de la plaza, más cosas, para que la juventud no tenga que irse alejado, como usted ha dicho, para que no los vea nadie, para que no los oiga nadie. Pero eso puede costar muy caro, ¿sabe? Muy caro. Y su hijo no tiene edad, o la tiene, usted lleva a su niño a todo, esa será su cuestión, pero los chicos y chicas cada vez quieren más autonomía, son más autónomos y, además, la educación dice que debe ser así.

Es ridículo que a un chico o a una chica de una edad determinada, tenerlo usted de la manita, llevarlo a que se monte en el cochecito. ¿No lo encuentra ridículo? No, lo que tiene que estar la fiesta es integrada en el pueblo, y no crear un vacío enorme, y para ir a la fiesta donde están todos los chicos, tengas que ir allá, donde es verdad, ni hay padres, ni hay madres, ni hay Policía. Muy poquita. Muy poquita. Aquí no vengán ahora a decir que no. Muy poquita.

La Policía Local ha ido una vez o dos, porque se les llamó, y fueron a lo de los autos de choque, que, por cierto, no han cerrado a la hora nunca, ningún día, y era allí donde estaba el mogollón más gordo, y el botellón. ¿Sabe usted lo que es eso? ¿Le suena? Bueno, mire, Madrid, hace unos años, organizó la fiesta esa en el Arena, no sé cómo...

El Madrid Arena, y, ¿dónde estaban los papás y las mamás? Nadie ha hecho responsables a los padres ni a las madres.

Perdón, ha salido un responsable o dos, que está en la cárcel. Muy bien, por permitir todo lo que han permitido. Que no pase nada, porque si pasa algo, puede ser tremendo. No pongan la excusa, aquí no ha funcionado nada. Nada.

Para ustedes todo muy bonito y muy bueno. Oiga, hay distintos prismas desde donde se ve. Para la mayoría, ustedes se han llevado la fiesta fuera de Aranda. Me comentaba una persona: "¿es que no ves lo separado que está Aranda ahora mismo, a esta hora por la mañana?, que siempre toda la semana había gente, había movida para los niños. Ni siquiera unos caballitos donde antes los solían poner. Nada de nada.

La gente que ha ido a las ferias, ha ido para todo el día, ¿sabe?, y allí se ha quedado, y Arada estaba aquí, y la feria estaba allí. Yo, eso sí que le rogaría, que usted, si es responsable o no es el año que viene, y quien lo sea, porque eso queda escrito, y queda aquí, de verdad, reflexione muy en serio dónde la feria, dónde la fiesta y dónde están nuestros jóvenes.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Ya veo que no quieren dar solución a esto. No hay más ciego que el que no quiere ver.

Otra cuestión, sí. Con respecto a la comida a domicilio para nuestros mayores, la línea fría que ustedes han implantado, nosotros, en el Pleno del mes de julio, el 26 de julio, ya les dijimos que esto no es el buen camino, y que la línea fría no es lo que estaba funcionando bien, y lo que hay que hacer para que nuestros mayores coman de forma digna.

Lo hemos dicho en varias ocasiones, y vamos a decirlo: ¿desde cuándo se puede comparar comida casera diaria, calentita, a que te lleven envases para tres o cuatro días, te tengas que administrar tú y, además, algunos de los mayores no tienen microondas, y otros, aunque lo tengan no saben manejarlo? Es que no hay comparación posible, no hay comparación posible.

Ustedes volverán a vender una vez más, porque lo han hecho, las bondades sanitarias y alimentarias. Pues no, esa no es la cuestión. La filosofía del servicio era otra, lo saben muy bien, que recibieran una visita diaria, un "hola, buenos días, ¿qué tal ha pasado usted la noche?, y ahí tiene su comida". Desde luego, con este sistema, esto se desbarata todo, además de no dar una comida de calidad.



Obviamente, ha habido quejas, como no podía ser de otra manera, porque cuando la comida es intragable, es incomedible, la gente se tiene que quejar. Porque, además, hay que recordar que este servicio, pagan al mes un dinero.

El concejal de Acción Social nos ha enviado, o ha mandado a enviar por correo electrónico, una encuesta de satisfacción, en la que 85 usuarios de los 130 contestan. Contestan a una serie de preguntas que se les da. Yo le voy a decir, no sé quién ha... Bueno, ahí venía el cuestionario de las preguntas, y lo han hecho desde la propia concejalía. Entiendo que trabajadores municipales han hecho esta encuesta. Pero le voy a decir que es que llega un momento, tratándose de un servicio para un colectivo como los mayores, y hablando de comida a domicilio.

Mire usted, a nosotros no nos sirven, ni los gráficos, ni los colorines, ni las estadísticas. No, no. ¿Usted ha probado esa comida? Usted, tras las quejas, ¿ha ido a ver qué es lo que está pasando con un servicio del que se queja, que hasta ahora había funcionado magníficamente bien? Esa es la mejor encuesta de satisfacción.

Señor López Vilaboa, usted o la señora Alcaldesa, como máxima responsable de este Ayuntamiento, esas quejas que estarán fundamentadas y fundadas, ¿ustedes han ido a ver qué es lo que pasa? ¿Han ido a ver? Porque esa sería la mejor encuesta de satisfacción, que ustedes vean en qué consiste la comida que se les está dando a nuestros mayores, y si ustedes se la comerían, y si ustedes se la darían a sus familiares. ¿Se la darían ustedes a su abuelo, a su abuela? Esa es la mejor encuesta de satisfacción. Lo que uno no quiere para sí mismo, no lo debe querer para los demás, y además con un colectivo vulnerable, como el de los mayores.

Yo creo que deberían de tener un poquito más de dignidad, un poquito más de vergüenza en este tema, que es muy importante y preocupante, y deberían volver al sistema que estaba funcionando, y ustedes, apáñenselas como puedan, porque son quienes está gobernando y quienes están gestionando. Si no han sido capaces de mantenerlo, por algo será, y es su responsabilidad, y aquí nos tienen que explicar las razones, porque ustedes las saben, ustedes la saben, de por qué no ha querido la adjudicataria continuar. Esto, sería muy bueno que ustedes lo dijeran, aparte que las bases de esta línea fría, fría en todos los sentidos, escandalosa, han sido recurridas, están en el tribunal. ¿Ya está resuelto? ¿Y qué dice el Tribunal, señora Secretaria? ¿Que están bien las bases? ¿Las hemos hecho bien?

Sr. López Vilaboa, PP

Realmente, nosotros, lo que estamos preocupados también es por la imagen que se está trasladando de este servicio, servicio que muchos usuarios, de una manera libre, han manifestado incluso que ha mejorado. Que ha mejorado porque gracias al servicio de nutricionistas hay una seguridad alimentaria que ha mejorado, y que así se ha hecho saber, porque estamos hablando de enfermos crónicos de edad avanzada, con las defensas bajas, y que, lógicamente, aquí debemos de tener mucho cuidado.

Decir que las quejas, incluso hay 5 quejas, y 4 de ellas, personalmente, la Alcaldesa y yo, les animamos a que... en las fiestas de Sinovas coincidimos con ellos, y que las presentasen por escrito, porque nosotros queríamos tener constancia, para investigar día a día, para mejorar el servicio, porque eso estamos nosotros interesados como los que más. Entonces, lógicamente vamos a estar atentos al desarrollo de este contrato.

Decir que lo que quiere llamar la “línea fría”, que es un término que igual puede resultar confuso, pero es una línea que, en toda Castilla y León, no es congelado, refrigerado, en toda Castilla y León menos en el Soria, menos en la ciudad de Soria, y que se están planeando también cambiarlo, es como lo que están actuando ahora.

Entonces, decir que son empresas que están totalmente habilitadas para ello, tanto para mayores como para colegios, y que no se puede denigrar un sistema que es higiénicamente y sanitariamente el adecuado, y repito que, con enfermedades crónicas, de edad avanzada, y con las defensas bajas, no nos la podemos jugar. Entonces, yo creo que es algo más obvio.

Añado que ante esas quejas que nos han llegado, han sido cinco en total, la segunda semana de septiembre se tomó la decisión de realizar un control exhaustivo por parte de Personal, de los servicios sociales básicos municipales, y que también hay que señalar que, tanto usuarios del servicio a domicilio como del comedor del centro de tercera edad de Santa Catalina, han manifestado que el servicio es mejor que el anterior.

Esto es lo que manifiesta el coordinador en un informe que estoy leyendo, y que el día 24 de septiembre se ha pasado una encuesta, el lunes, de satisfacción a 85 usuarios, y que una vez analizada, se observa que el descontento inicial, y que esta encuesta, que, lógicamente, el concejal no la ha hecho personalmente, sino que han sido las trabajadoras sociales quienes lo han hecho, y durante el lunes, que había que hacerlo todo en un mismo día, y ayer mismo se lo trasladamos a todos los vocales de la Comisión de Acción Social, porque pensamos que era una información que había que trasladarla a todos los miembros de la comisión.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Mire usted, hay comunidades autónomas que están volviendo a la línea caliente, hay CRA que han renunciado a la línea fría, porque ha habido mucho problemas y mala calidad. Las quejas, no creo que sean porque sí, tendrán su fundamento. Hay una recogida de firmas en seis puntos que han firmado ya más de 300 personas. Le vuelvo a decir, también esas respuestas en esa encuesta que usted alude, hay gente que directamente dice que quiere volver a lo de antes, y quiere la comida de antes, porque estaba bien, y cuando algo funciona bien, cambiarlo a peor es lo que tiene, que la gente no está dispuesta.

Yo le vuelvo a decir: haga el favor de ir a la casa de un usuario, o si quiere la empresa, no sé quién es la persona responsable en esta zona de la comarca, en Aranda, de esa empresa, que usted a lo mejor la conoce, y prueben, que les den el menú, uno de los menús que facilitan a nuestras personas mayores. Esa es la mejor encuesta de satisfacción. Si a usted eso le parece digno, si usted eso se lo daría a un familiar suyo, esa es la mejor encuesta de satisfacción.

Yo creo que es muy fácil poner una barrera y decir: “todo es maravilloso, todo lo que hacemos está bien, y si se quejan, problema suyo”. No, así una Administración pública no debe funcionar. Si hay quejas, es por algo, porque, además, repito que pagan por el servicio, pagan un dinero final de mes.

Por lo tanto, yo creo que menos gráficos, menos demagogia, más seriedad y, por favor, tómense muy en serio la comida a domicilio para las personas mayores. Tiene que retomar el servicio que existía, porque estaba funcionando muy bien, y porque tenía una calidad óptima, y porque es lo mínimo que se merecen las personas mayores, no ser tratadas, prácticamente, como trapos de cocina. No, señor concejal, así no se trabaja.

Sr. López Vilaboa, PP

Indicarle que la decisión de cambiar de sistema no ha sido de este Ayuntamiento, ha sido de la anterior adjudicataria, que, pese a que hemos insistido, aunque sigue prestando el servicio, no ha querido, al final, proseguir el servicio. Incluso con el margen que había de revisión de precios, ella ha optado que no quería seguir.

Entonces, habría que buscar una solución, y por eso, a 31 de julio, que es cuando ella firmó su deseo expreso de cesar en el servicio, tuvimos que buscar una solución, que consideramos que es la más adecuada, la única que podíamos optar, y que es, por otra parte, como he señalado anteriormente, la forma de gestión de todos los municipios de Castilla y León que prestan este servicio, menos Soria, pero que Soria, ya le digo que a ciencia cierta lo va a cambiar en breve, en cuanto finalicen el contrato.

Decir que nosotros, en cuanto a la legislación higiénico-sanitaria, eso es lo que nos debe mover, y en ese sentido, se cumple con esos nutricionistas que hacen el seguimiento de los menús, y en ese



sentido, ha mejorado objetivamente, porque hay un seguimiento de especialistas nutricionistas, que anteriormente no existía.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Usted ha optado por la solución más fácil, más impersonal, y la peor posible. Esa es la realidad, y usted se ampara en que en Castilla y León... Mire usted, a mí me da igual lo que hagan en el resto de provincias, si lo están haciendo mal, yo no tengo por qué seguirles.

Yo le vuelvo a repetir: el sistema anterior, el de línea caliente era el mejor, superior, para nuestros mayores. Esto, ahora, es una mediocridad, y no es justo tratar así a nuestros mayores. Usted puede contar lo que quiera. Cuando algo empeora gravemente, eso es así. Me puede contar que es que Soria lo va a cambiar también. Me da igual. Me da igual. Yo también le puedo decir de otras comunidades autónomas y de otros CRA y de otros sitios, que la línea fría ha aguantado muy poco tiempo, y han recuperado y regresado a la línea caliente, porque es la mejor. Esa es la realidad.

Que ustedes... Ampárese en lo que quiera. Cuando una adjudicataria, si usted la insistían, es porque el servicio era bueno, y si no ha querido aceptarlo, sus motivos tendrá. ¿Usted se ha preocupado de saber qué es lo que pasa? ¿Ha rascado algo en trasfondo, o nada? Porque como su gestión ya sabemos cómo es, todo superficial. Usted no pisa mucho tampoco por la Concejalía. Con lo cual, si se preocupase realmente de saber qué es lo que estaba pasando, hubiese encontrado solución. Pero, como le da igual, como le da exactamente igual, por eso no la encuentra.

La última pregunta es para usted, señora Alcaldesa. Ya sabemos que la competencia en sanidad es de la Junta de Castilla y León, pero, desde luego, lo que va a pasar en nuestro hospital, en el Santos Reyes, 13 facultativos que se van a marchar, y lo que va a ocurrir con las especialidades de radiología, pediatría, ginecología, cardiología, digestivo. La plaza de dermatólogo que lleva seis meses vacía, dos oncólogos, un traumatólogo, en breve se jubila un anestesista, oftalmología, una especialista que no hace quirófano y tiene que venir alguien a que haga peonadas.

Es una situación grave, preocupante. ¿Qué es lo que está usted haciendo? Algún tipo de gestión estará haciendo, ¿o ninguna? Porque, desde luego, con esto que se nos presenta, es para que usted se presente a la puerta del consejero de Sanidad y le tire bien de las orejas, o haga algo. Porque, aunque la competencia no sea nuestra, este es nuestro día a día, el Hospital Santos Reyes. Este es nuestro día a día, y todos o casi todos pasamos por allí. Por lo tanto, ¿qué es lo que está haciendo a este respecto?

Sra. Alcaldesa,

Puedo decirle que tirar de las orejas a nadie no es mi competencia. Yo no suelo tirar, yo reivindico lo que mi pueblo necesita. Tirar de las orejas no es competencia de un alcalde ni de una Alcaldesa.

Bien, es una metáfora, pero no estoy aquí para tirar de las orejas a nadie, yo estoy para exigir el cumplimiento de las necesidades que en mi localidad existen.

Sí, le puedo decir que estoy al habla con el hospital de Aranda, para informarme de todas estas circunstancias. Es verdad que la situación que estamos ahora mismo sufriendo, se debe a que no se hacía un concurso de traslados desde hace 10 años.

El concurso de traslados, no es lo que me manifiestan desde el hospital, me manifiestan 10 exactamente, no 8, 10. En cualquier caso, es obligatorio por parte de la Consejería de Sanidad, y así lo hablaré mañana con el consejero para manifestarle este parecer, que es necesario hacer el concurso de traslados todos los años. ¿Por qué? Porque los profesionales que se vienen a Aranda no se quieren venir a la localidad si saben que van a estar obligados a no poder moverse de nuestra localidad durante 10 años, porque muy probablemente ven mermada su capacidad investigadora, su capacidad de docencia y demás.

Por tanto, esa es la situación que tenemos, que no ha habido concurso de traslados en 10 años, y en este momento, lamentablemente, que ha surgido el concurso de traslados, todas esas personas que estaban esperando, podemos decir, ansiosas por ese concurso de traslados, han pedido el concurso de traslados en este momento.

Esta mañana me manifestaban del hospital que, evidentemente, si no hay cardiólogos, hay una demanda de cardiólogos a nivel general, lo hay para Valladolid, lo hay para Burgos, y lo hay para nuestra localidad, evidentemente. Si en estas localidades es difícil encontrar cardiólogos para Castilla y León, más lo es para nuestra localidad. Desde luego, me manifestaban que en enfermería no tienen ningún problema, y así lo puedo trasladar.

Desde luego, hablábamos de la necesidad que es de que se cuide este hospital, porque esta mañana conocíamos por un medio de comunicación que los datos de este hospital de Aranda, de los cuales yo creo que se deben sentir muy orgullosos quienes lo gestionan en este momento, el director médico y el gerente, deben estar muy orgullosos de que sea un hospital que economiza, y destinan muy bien los recursos económicos que se les asignan desde la Consejería de Sanidad.

Evidentemente, me manifestaba el director médico esta mañana, que es verdad que en otras ocasiones se han marchado profesionales, pero han conseguido cubrir todas las plazas al cien por cien de todas ellas. Me manifestaba tranquilidad respecto de la plaza de oncología, que el 1 de octubre ya comenzará a haber un oncólogo nuevo; en urología tienen el problema resuelto; en oftalmología, este próximo mes van a entrar en nuestro hospital dos nuevos oftalmólogos. Sí que es verdad que me manifestaba verdadera preocupación respecto de la necesidad de un nuevo cardiólogo, un nuevo dermatólogo, un nuevo digestólogo y dos “rayoestesistas”, no sé si se dice así exactamente, radiodiagnóstico, no sé cómo es.

El problema de los dos especialistas de rayos, me manifestaba que cree que le va a ser bastante dificultoso, pero por eso precisamente, porque hay algunas especialidades que no se pueden cubrir. En cualquier caso, me decía que en pediatría están muy bien, en ginecología solamente tienen por cubrir media jornada, porque una persona ha optado por una media jornada, y me trasladaba cierta tranquilidad, pero, desde luego, desde la manifestación de que está trabajando para conseguir estos profesionales.

Desde luego, me indicaba ciertas formas en las que se puede corregir esta situación, que mañana le trasladaré al consejero, y que, evidentemente, creo que pasan, por lo que me decían, porque estos profesionales sean incentivados de la forma en que puedan hacer guardias en este hospital, porque hay ciertos departamentos médicos que no se están permitiendo hacer esas guardias. Que con esa situación me manifiesta que sería muy probable que el hospital de Aranda fuera mucho más interesante, porque me ha manifestado que durante todos los años que él está, y lleva muchos años de director médico, el cien por cien de las plazas de este hospital han estado cubiertas siempre.

Por tanto, yo quiero mandar una sensación de tranquilidad, pero quiero decir que mañana en la mañana hablaré con el consejero de Sanidad, le trasladaré la conversación que he tenido con el director médico y las demandas de nuestra localidad.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Cuando le decía lo de “tírele la oreja”, es de una forma metafórica, igual que usted ha dicho “estoy al habla”. Es una forma de hablar y de comunicarse.

Espero que le traslade la situación al consejero y, desde luego, lo que usted aquí ha manifestado del concurso de traslados, de las guardias, etcétera, esa es la política que hacen sus compañeros del Partido Popular en la Consejería de Sanidad, en Valladolid. Usted misma está, de alguna forma, criticando y diciendo que de aquello vienen estas consecuencias. Esto lo tiene que hablar usted con su compañero, en este caso.

Vamos a ver si es cierto lo que ha manifestado aquí, a partir del 15 de octubre, qué es lo que pasa con estas especialidades, y, desde luego, claro que están economizando, desde luego que sí, los profesionales que trabajan en el Hospital Santos Reyes. Que el encaje de bolillos que hacen, es de



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

ellos el mérito, sin duda alguna, y con los escasos recursos, un tema de medios y de profesionales, la carencia que existe. Por lo tanto, sí, si lo sacan el día a día, es mérito de ellos.

Así que espero que, en esa conversación telefónica, parece ser que no la va a tener en persona con el consejero, sea verdad que a partir del 15 de octubre está todo correcto y en su sitio. Es lo menos que necesitamos y que esperamos, porque, como hemos oído en varias ocasiones a este consejero, que Aranda de Duero, claro, no es capital de provincia, tendremos una sanidad de segunda o de tercera. Esa es la incertidumbre que tenemos con este consejero.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, reiterar que mañana en la mañana hablaré con él, y que le trasladaré, y, por supuesto, si tengo que reivindicar a compañeros de mi partido, no me duelen prendas. Ya le digo y ya le estoy reconociendo que esto se debe a la falta del concurso de traslados durante los últimos 10 años. Bueno, perfecto, a quien haya que reivindicar. Creo que soy la Alcaldesa de todos los ciudadanos, con independencia de quien me haya votado y de quien no. Así que, por tanto, en esas gestiones estoy.

Sr. Velázquez Sanz, PSOE

Es un ruego a la concejala de Juventud, y es que coja el móvil, entre en Internet y ponga “bichos en la comida”, y verá cómo hay cientos de enlaces donde se han encontrado toda clase de bichos en líneas frías, incluso cuchillas o cucharas.

No, digo, es que, como has dicho antes que no habías oído la noticia, solo te digo que, si quieres informarte de todas las incidencias que hay en toda España, con los problemas que hay en las líneas frías, en los colegios. No, aquí está, en Mallorca. En Mallorca, una cuchilla. En Soria, una cuchara. Si quieres, te sigo contando. Gusanos en León, en Segovia.

Quiero decir, solo tienes que entrar, ponerlo y lo ves. Quiero decir: en Granada. Quiero decir: se ve. Solo le tienes que dar, y se ve. Por eso es una de las cuestiones que no solo aquí, sino en todas las partes de España, todas las familias, tanto en los colegios como en las comidas a domicilio, se están quejando, porque va mal. O sea, te lo tomarás a cachondeo, pero es una realidad, y estas noticias no se las inventan.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, también manifestar una tranquilidad. En el grado de satisfacción de la composición y calidad de los menús, de 85 personas entrevistadas, 70 manifiestan que están de acuerdo con la calidad de los alimentos; 84, que están de acuerdo con la cantidad, de 85; y 74, que están de acuerdo en la variedad de los menús, de 85. Las encuestan las han hecho dos trabajadoras sociales del departamento de Bienestar Social.

No, 85 son las que se han podido entrevistar, porque los demás no estaban.

Sí, pero le estoy diciendo que solamente se ha podido entrevistar a 85 personas, porque el resto no estaban, o no...

Evidentemente no es el cien por cien.

Sí, por supuesto, irán. Acudirán a informarles, por supuesto, de la encuesta, y el técnico también. Perfecto.

Muy bien, se finaliza el Pleno, se levanta la sesión.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo más asuntos que de tratar, siendo las 23:55 horas del día 28 de septiembre de 2018, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria, que DOY FE de todo lo consignando en este instrumento público, autorizado con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

Vº Bº

LA ALCALDESA,